

Proceso de Paz con las Autodefensas

Informe Ejecutivo



Libertad y Orden

Presidencia de la República
Oficina Alto Comisionado para la Paz

Presidencia de la República
Oficina Alto Comisionado para la Paz

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERON
Vicepresidente de la República

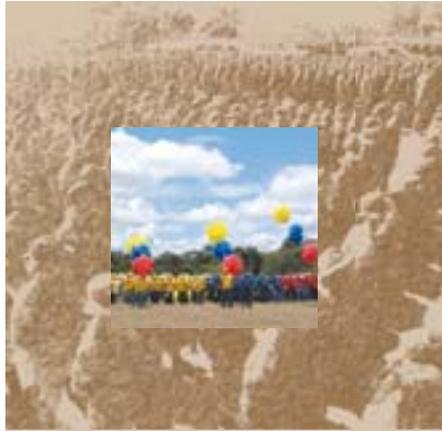
LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
Alto Comisionado para la Paz

MARÍA INÉS RESTREPO CAÑÓN
Directora Fondo de Programas Especiales para la Paz

MIRTA FONSECA RODRÍGUEZ
Oficina Prensa Alto Comisionado para la Paz

Diciembre 2006

www.altocomisionadoparalapaz.gov.co



Contenido

1. Presentación General

2. Desmovilizaciones

Bloque Cacique Nutibara

Autodefensas Campesinas de Ortega

Bloque Bananero

Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando

Bloque Cundinamarca

Bloque Catatumbo

Bloque Calima

Bloque Córdoba

Bloque Sur Oeste Antioqueño

Bloque Mojana

Bloque Héroes de Tolová

Bloque Montes de María

Bloque Libertadores del Sur

Bloque Héroes de Granada

Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada

Bloque Pacífico

Anillos de Seguridad

Bloque Centauros

Bloque Noroccidente Antioqueño

Frente Vichada

Bloque Tolima

Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio

Frente Mártires de Guática

Bloque Vencedores de Arauca

Bloque Mineros

Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá

Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur

Frente Resistencia Tayrona

Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio

Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia

Frente Sur del Putumayo

Frente Julio Peinado Becerra

Bloque Norte

Frente Héroes del Llano y Héroes del Guaviare

Bloque Élmer Cárdenas: Frentes Costanero, Pavarandó y Dabeiba y Frente Norte Medio Salaquí

3. Consolidado Final

4. Anexos



1. Presentación General*

Desde su campaña presidencial entre los años 2001 y 2002, Álvaro Uribe Vélez afirmó que estaba dispuesto a conversar con los miembros de todos los grupos armados ilegales, fueran guerrilleros o autodefensas, siempre y cuando se comprometieran a cesar en sus acciones violentas. Sin reconocerles legitimidad a unos ni a otros, abría por igual una salida dialogada para ambos.

Una vez electo, al ser enterado por el entonces presidente Andrés Pastrana Arango de contactos que se venían adelantando con los grupos de autodefensas a través de la Iglesia Católica, el presidente Uribe autorizó a la Comisión Episcopal, conformada por los obispos de Montería Julio César Vidal, de Apartadó Germán García y de la Diócesis de Sonsón-Rionegro Flavio Calle, para continuar con su labor. En el mes de octubre de 2002 los grupos de autodefensas manifestaron a través de los obispos su disposición para declarar un cese de hostilidades a fin de iniciar un proceso de paz. Por tal motivo el Alto Comisionado para la Paz adelantó los primeros contactos con dichos grupos, en reuniones que tuvieron lugar durante el mes de noviembre de 2002.

El proceso se inició a finales del año 2002, con la declaratoria de un cese unilateral de hostilidades, por parte de los grupos de autodefensas, cumpliendo así el requisito del Gobierno Nacional para el inicio de conversaciones. En carta pública enviada al Señor Presidente de la República el 29 de noviembre de 2002, las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- declararon un cese de hostilidades con alcance nacional, a partir del 1 de diciembre. Igual pronunciamiento hizo días después el Bloque Central Bolívar -BCB-, anunciando un “cese unilateral, incondicional e indefinido de hostilidades, a partir de las cero horas del cinco de diciembre de 2002”. De igual manera, el 8 de diciembre la Alianza Oriente –compuesta por las Autodefensas Campesinas de Casanare y las Autodefensas de Meta y Vichada– se comprometió a decretar un cese de hostilidades a partir del mes de diciembre, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Gobierno. Sólo quedó excluido de esta iniciativa el Bloque Metro, que se había separado de las AUC y se pronunciaba en contra del proceso.

Como respuesta a este gesto, el 23 de diciembre de ese mismo año el Gobierno Nacional designó una **Comisión Exploratoria de Paz**¹, con la tarea de realizar contactos con los grupos de autodefensas que habían declarado públicamente un cese de hostilidades, y expresado la voluntad de iniciar acercamientos para adelantar un proceso de paz. Apoyándose



* En el capítulo 4. Anexos encontrarán los llamados que aparecen durante la presentación general.

en la ley 782 de 2002 que acababa de ser sancionada por el ejecutivo, el Gobierno expidió la resolución 185 de 23 de diciembre de 2002, designando a los doctores Eduardo León Espinosa Faccio-Lince, Ricardo Avellaneda Cortés, Carlos Franco Echevarria, Jorge Ignacio Castaño Giraldo, Gilberto Alzate Ronga y Juan B. Pérez Rubiano, para adelantar sus labores bajo “la más estricta confidencialidad”. La responsabilidad de informar sobre los desarrollos y avances del proceso quedó en manos del Alto Comisionado para la Paz.

Al momento de iniciar diálogos con los grupos de autodefensas en las primeras semanas de 2003, el Alto Comisionado para la Paz y la Comisión Exploratoria debieron atender 4 mesas de diálogo paralelas. Una con las AUC, otras dos con el BCB y la Alianza Oriente, y una cuarta con las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio -ACMM-, que se negaron a compartir mesa con las anteriores. Ante todos ellos el Gobierno reafirmó, como objetivo prioritario de la fase exploratoria, el cumplimiento del cese de hostilidades que permitiera una disminución efectiva de los niveles de violencia contra la población civil, por parte de los grupos de autodefensas.

Con las AUC se realizó una primera reunión el 22 de enero de 2003, después de la cual el Bloque Élmer Cárdenas se retiró de la mesa, anunciando al día siguiente que lo hacía considerando que la propuesta de paz planteada por el Gobierno a las autodefensas era como invitarlas a un “suicidio colectivo”. Por tal motivo, y para impedir nuevas desertiones, los jefes de las autodefensas que participaban en la mesa de diálogo firmaron un **Acta de Compromiso**² el 13 de febrero de 2003 que los obligaba a mantenerse en el proceso so pena de perder la comandancia de sus estructuras.

Entre tanto, de manera paralela se adelantaron encuentros con el Bloque Central Bolívar, la Alianza Oriente y las ACMM comandadas por Ramón Isaza. Sin embargo los diálogos más estructurados tuvieron lugar en la mesa que con las AUC se adelantaba en territorio de Córdoba. Al final de la tercera reunión con este grupo, que tuvo lugar los días 20 y 21 de marzo de 2003, el Gobierno Nacional y las Autodefensas expidieron su primer **comunicado conjunto**³ reiterando su voluntad de encontrar caminos que conduzcan a la paz del país e informando que “la fase exploratoria de diálogo entre el Gobierno y las AUC sigue avanzando para sentar las bases de una negociación, con el propósito de llegar a una reincorporación de los miembros de las AUC a la vida civil”.

A partir de los compromisos surgidos de la fase exploratoria, los grupos de autodefensas dejaron en manos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 69 menores, entre el 3 de junio y el 27 de junio de 2003.

Pasados los primeros cinco meses de reuniones exploratorias con los grupos de autodefensas, la Comisión Exploratoria y el equipo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se dedicaron a sistematizar la experiencia, proceso de análisis que culminó en una reunión el día 17 de junio con el señor Presidente de la República.

El 25 de junio de 2003 la Comisión Exploratoria hizo público un **documento de recomendaciones**⁴, sugiriendo continuar con el proceso de paz -previo cumplimiento total y verifica-

ble del cese de hostilidades-, con el objetivo central de desmovilizar y reincorporar a la vida civil a los integrantes de las autodefensas. Se recomendó, igualmente, insistir en la necesidad de congregarse en una sola mesa nacional de paz a los diferentes grupos de autodefensas que estaban conversando con el Gobierno. Para mantener, perfeccionar y verificar el cese total de hostilidades, como condición del Gobierno Nacional para continuar con el proceso, la Comisión recomendó la concentración de las fuerzas irregulares y el abandono total de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro. Así mismo solicitó el acompañamiento de la comunidad internacional y continuar con las labores de facilitación de la Iglesia Católica, sugiriendo además aplicar y priorizar el desarrollo de una política de seguridad integral en las zonas de influencia de las autodefensas, enmarcada dentro de la política de Seguridad Democrática, contenida en el Plan de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario".

Los días 14 y 15 de julio en Tierralta (Córdoba), el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión Exploratoria y delegados de la Iglesia Católica, se reunieron con los representantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, suscribiendo el 15 de julio el **"Acuerdo de Santa Fe Ralito para contribuir a la paz de Colombia"**⁵.

El Acuerdo es sencillo en su factura y claro en sus propósitos. Gobierno y AUC acuerdan "dar inicio a una etapa de negociación", definiendo "como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado". Las AUC dejan claro "que su mayor aporte a la Nación en este momento histórico" es "avanzar hacia su reincorporación a la vida civil y contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho". Por su parte el Gobierno se compromete a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil. Para el cumplimiento de este propósito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a "desmovilizar a la totalidad de sus miembros" antes del 31 de diciembre de 2005, en un proceso gradual que comenzó con la desmovilización el 25 de noviembre de 2003 del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Medellín.

Entre tanto, en las mesas de diálogo que de manera paralela se mantenían con el Bloque Central Bolívar –BCB– y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio –ACMM–, se avanzó con la firma el 8 de noviembre entre el Gobierno Nacional y la dirigencia del BCB, de un **"Acta"**⁶ en la que se consigna que "los miembros del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca toman la decisión de avanzar en el proceso de negociación para lograr la desmovilización y reinserción a la vida civil". En el caso de las ACMM, se pactó el 4 de diciembre de 2003 una **"Declaración"**⁷ en la que manifiestan "plena voluntad de desmovilizar, de manera gradual, la totalidad de nuestras fuerzas".

El 23 de enero de 2004, el Presidente Álvaro Uribe y el Secretario General de la OEA, César Gaviria, firmaron el **"Convenio"**⁸ que permitió poner en marcha la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos, OEA (MAPP/OEA), la cual empezó a ejercer sus funciones en el territorio nacional a partir del mes de febrero del mismo año. Este hecho, articulado a la puesta en marcha de una Mesa de Diálogo unificada con la concurrencia de las AUC y el BCB el 31 de marzo de ese año, ayudó a generar el proceso que

llevó a la firma del **"Acuerdo de Fátima"**⁹, el 13 de mayo de 2004. En dicho acuerdo se decide poner en marcha, a partir del 15 de junio, una Zona de Ubicación Temporal –ZUT– en Tierralta, Córdoba, la cual es formalmente inaugurada en Santa Fe Ralito el 1 de julio de ese año.

El funcionamiento de la ZUT de Tierralta facilitó que se integraran a la Mesa Única de Diálogo de Santa Fe Ralito, las ACMM bajo el mando de Ramón Isaza. Igual lo hicieron las Autodefensas de Meta y Vichada, que habían iniciado el proceso dentro de la llamada Alianza Oriente, con el grupo de las Autodefensas Campesinas de Casanare, bajo el mando de Martín Llanos. Después de firmar el **"Acuerdo del Sur del Casanare por la Paz de Colombia"**¹⁰ con el Gobierno el 29 de enero de 2004, este último grupo se mantuvo independiente de la Mesa Única de Diálogo, por lo que se sostuvieron varias reuniones con sus representantes, la última de ellas el 30 de julio de 2004, sin poder llegar a un acuerdo definitivo para su desmovilización.

Mediante el **comunicado del 12 de agosto**¹¹ de 2004 y la declaración del 7 de octubre denominada **"Acto de fe por la paz"**¹², las AUC reiteraron su voluntad de desmovilización, abriendo paso a una serie de desmovilizaciones colectivas que se iniciaron el 25 de noviembre en Turbo, Antioquia, con la entrega de armas del Bloque Bananero. El 10 de diciembre de 2004 se desmovilizó Salvatore Mancuso en el corregimiento Capo Dos del municipio de Tibú, al frente del Bloque Catatumbo, iniciándose un proceso de desarmes colectivos que se extendieron hasta el 11 de abril de 2006.

Culminado este proceso se inició a partir del 12 de abril de 2006 la desmovilización del Bloque Élmer Cárdenas, que después de un período de diálogo independiente había **anunciado el 8 de septiembre**¹³ de 2005 su voluntad de avanzar en el proceso de paz.

La desmovilización de dicho bloque se planteó en tres etapas que terminaron el día 15 de agosto de 2006, finalizando así el proceso de desmovilización de los denominados grupos de autodefensa, el cual arroja un balance de 31.671 hombres y mujeres desmovilizados, 18.051 armas entre largas, cortas y de acompañamiento entregadas, durante 38 actos de desmovilización.

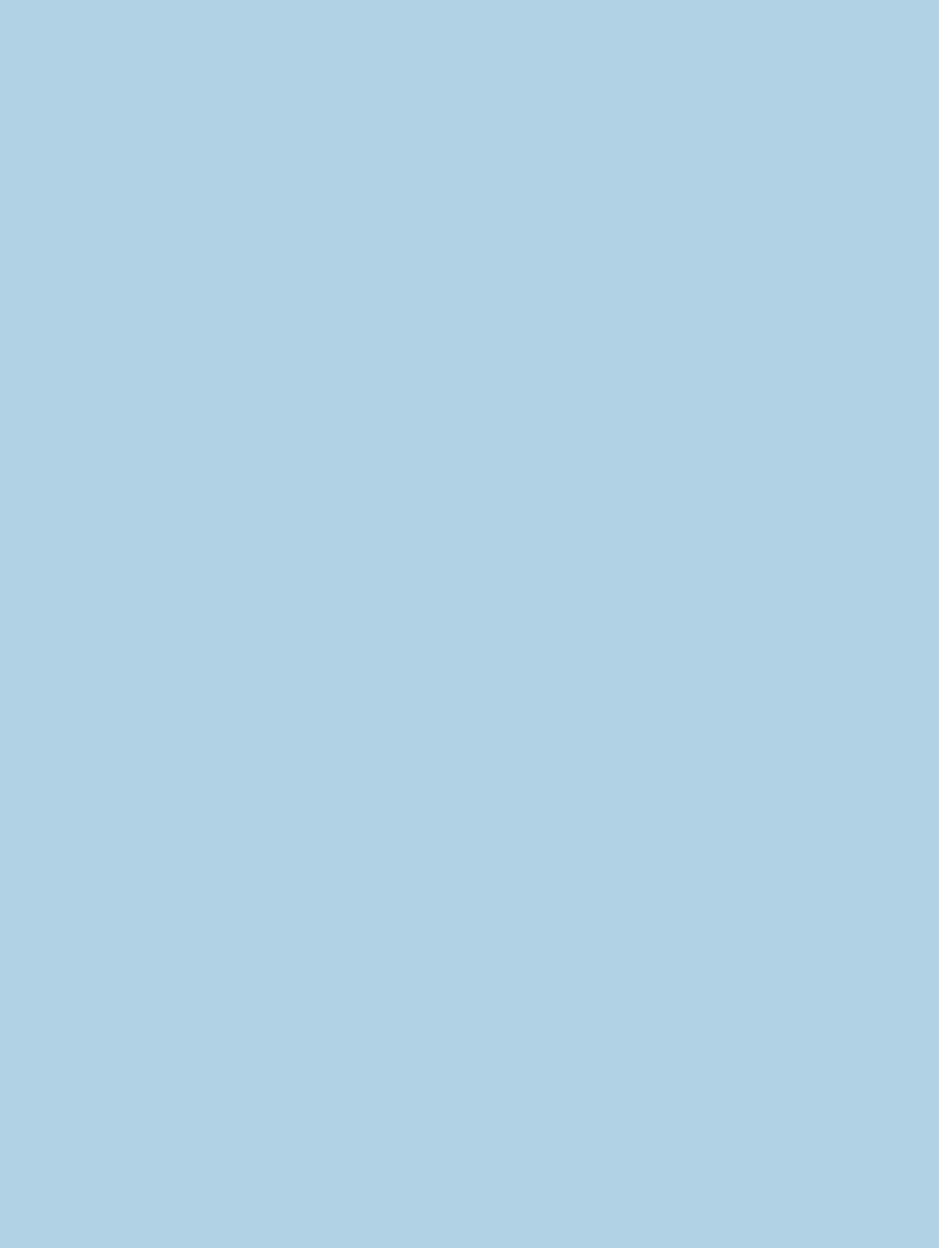
Las llamadas Autodefensas del Casanare y el Frente Cacique Pipintá, son dos grupos que quedaron por fuera del proceso. En la actualidad no ejercen presencia territorial sostenida y han sido confrontados militarmente.

A partir del 16 de agosto de 2006, siguiendo la **instrucción presidencial**¹⁴ de ponerse a disposición de las autoridades los jefes desmovilizados de las Autodefensas fueron recluidos en el centro especial de La Ceja y posteriormente trasladados a la cárcel de Máxima Seguridad de Itagüí.

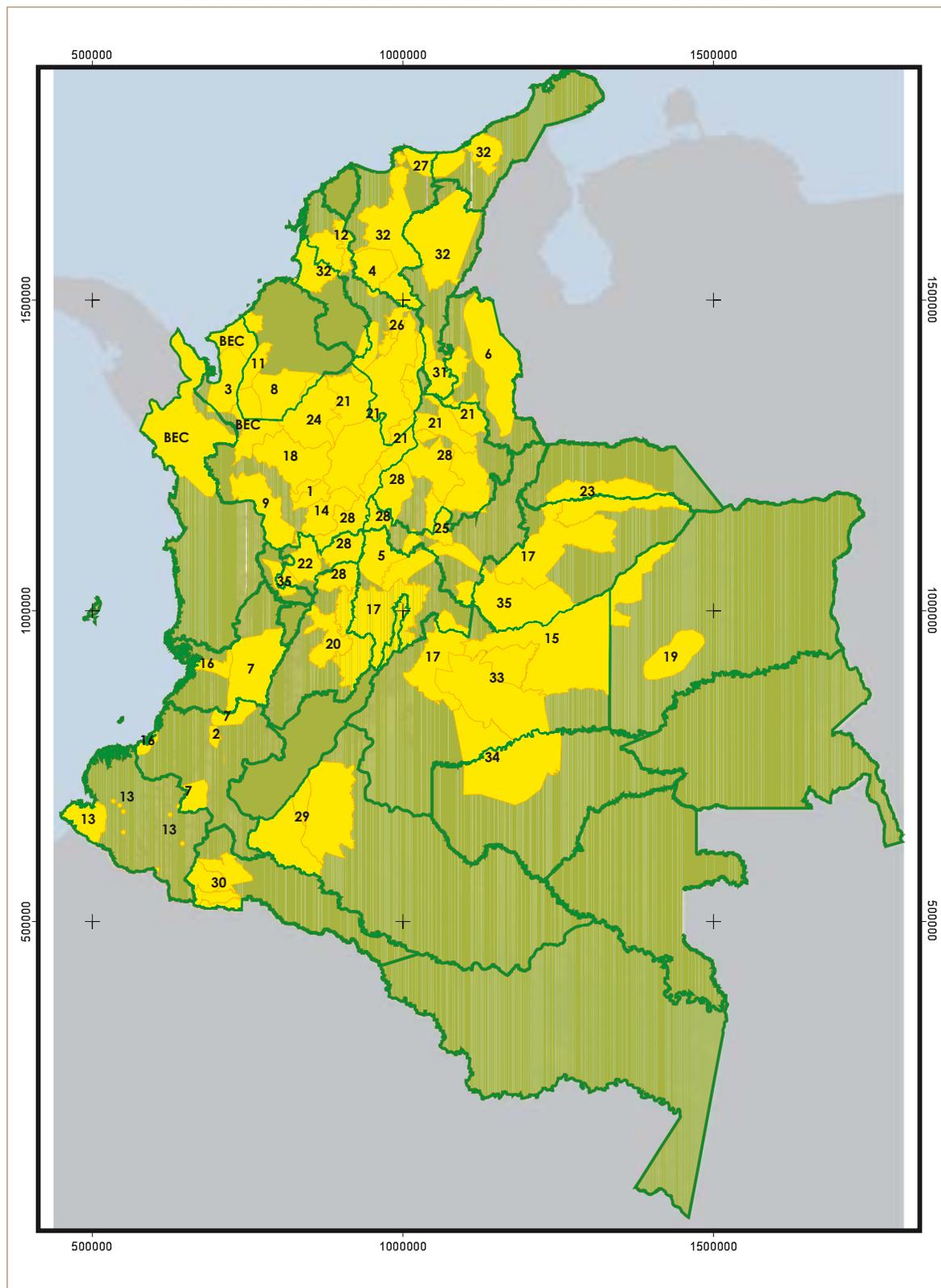
A raíz de la **decisión de los jefes desmovilizados**¹⁵ de las Autodefensas de contar la verdad sobre lo sucedido, el proceso de paz ha entrado en una segunda fase, caracterizada por la cabal aplicación de la justicia y la reparación a las víctimas.



2. Desmovilizaciones



Presencia de las Autodefensas – Diciembre 31 de 2002



Nombre de grupos de las autodefensas – diciembre 31 de 2002

No.	NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS
1	Bloque Cacique Nutibara
2	Autodefensas Campesinas de Ortega
3	Bloque Bananero
4	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando
5	Bloque Cundinamarca
6	Bloque Catatumbo
7	Bloque Calima
8	Bloque Córdoba
9	Bloque Sur Oeste Antioqueño
10	Bloque Mojana
11	Bloque Héroes de Tolová
12	Bloque Montes de María
13	Bloque Libertadores del Sur
14	Bloque Héroes de Granada
15	Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada
16	Bloque Pacífico
17	Bloque Centauros
18	Bloque Noroccidente Antioqueño
19	Frente Vichada
20	Bloque Tolima
21	Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio
22	Frente Mártires de Guática
23	Bloque Vencedores de Arauca
24	Bloque Mineros
25	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá
26	Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur
27	Frente Resistencia Tayrona
28	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
29	Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia
30	Frente Sur del Putumayo
31	Frente Julio Peinado Becerra
32	Bloque Norte
33	Frente Héroes del Llano y Héroes del Guaviare
35	Frente Cacique Pipintá
36	Autodefensas Campesinas del Casanare
37	Bloque Élmer Cárdenas: Frentes Costanero, Pavarandó, Dabeiba y Norte Medio Salaquí

Grupos desmovilizados en el 2003

NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	FECHA	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
Bloque Cacique Nutibara	Nov-25	868	1.035
Autodefensas Campesinas de Ortega	Dic-07	167	

1.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Cacique Nutibara

MIEMBROS REPRESENTANTES:

Giovanni Jesús Marín Zapata y Fabio Orlando Acevedo

RESOLUCIÓN: 217 de 2003

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Predio denominado La Montaña Centro Recreacional (Sede Prosocial), municipio de La Ceja, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 218 de 2003

FECHA DESMOBILIZACIÓN:

25 de noviembre de 2003 en Medellín.

No. DESMOBILIZADOS: 868

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

9 de diciembre de 2003

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 497

- Largas 208
- Cortas 284
- Apoyo 5

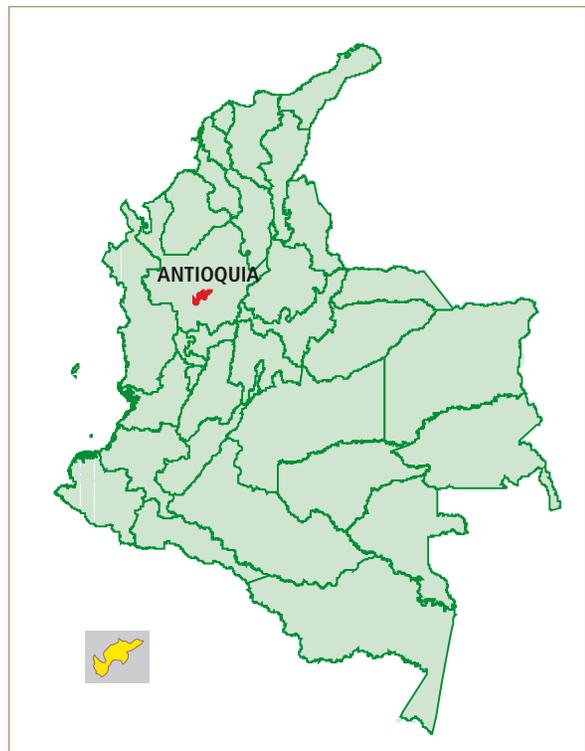
UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 4.476

EXPLOSIVOS

- Granadas 14

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios No. 4 de Medellín, departamento de Antioquia.



Bloque Cacique Nutibara



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, en su intervención en la ceremonia de desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de las AUC.
Medellín, Antioquia
Noviembre 25 de 2003
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ Integrantes del Bloque Cacique Nutibara de las AUC durante la formación en la ceremonia de desmovilización.
Medellín, Antioquia
Noviembre 25 de 2003
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, da la bienvenida a la civilidad a un integrante del Bloque Cacique Nutibara de las AUC, durante la ceremonia de desmovilización.
Medellín, Antioquia
Noviembre 25 de 2003
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ Integrantes del Bloque Cacique Nutibara hacen entrega de armas durante la ceremonia de desmovilización.
Medellín, Antioquia
Noviembre 25 de 2003
Prensa Alto Comisionado para la Paz

2.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Autodefensas Campesinas de Ortega.

MIEMBROS REPRESENTANTES:

Ruvinder Becoche y Lizardo Jair Becoche

RESOLUCIÓN: 224 de 2003

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda El Edén, corregimiento de Ortega, municipio de Cajibío, departamento del Cauca.

FECHA DESMOBILIZACIÓN:

7 de diciembre de 2003

No. DESMOBILIZADOS: 167

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

11 de diciembre de 2003

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 49

- Largas 47
- Cortas 2

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 1.517

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón José Hilario López de Popayán, departamento del Cauca.



Autodefensas Campesinas de Ortega



◀ En acto público, la totalidad de los integrantes de las Autodefensas Campesinas de Ortega entregaron al Alto Comisionado para la Paz, sus armas y uniformes e iniciaron su proceso de reincorporación a la vida civil.

Vereda El Edén, Corregimiento de Ortega, Cajibío, Cauca.

Diciembre 7 de 2003

Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El miembro representante de las Autodefensas Campesinas de Ortega, Ruvinder Becoche, entrega su arma al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, durante la ceremonia de desmovilización.

Vereda El Edén, Corregimiento de Ortega, Cajibío, Cauca.

Diciembre 7 de 2003

Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ Uno de los integrantes de las Autodefensas Campesinas de Ortega entrega su arma y uniforme al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, durante la desmovilización.

Vereda El Edén, Corregimiento de Ortega, Cajibío, Cauca.

Diciembre 7 de 2003

Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ La comunidad de la región participa en la ceremonia de desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Ortega.

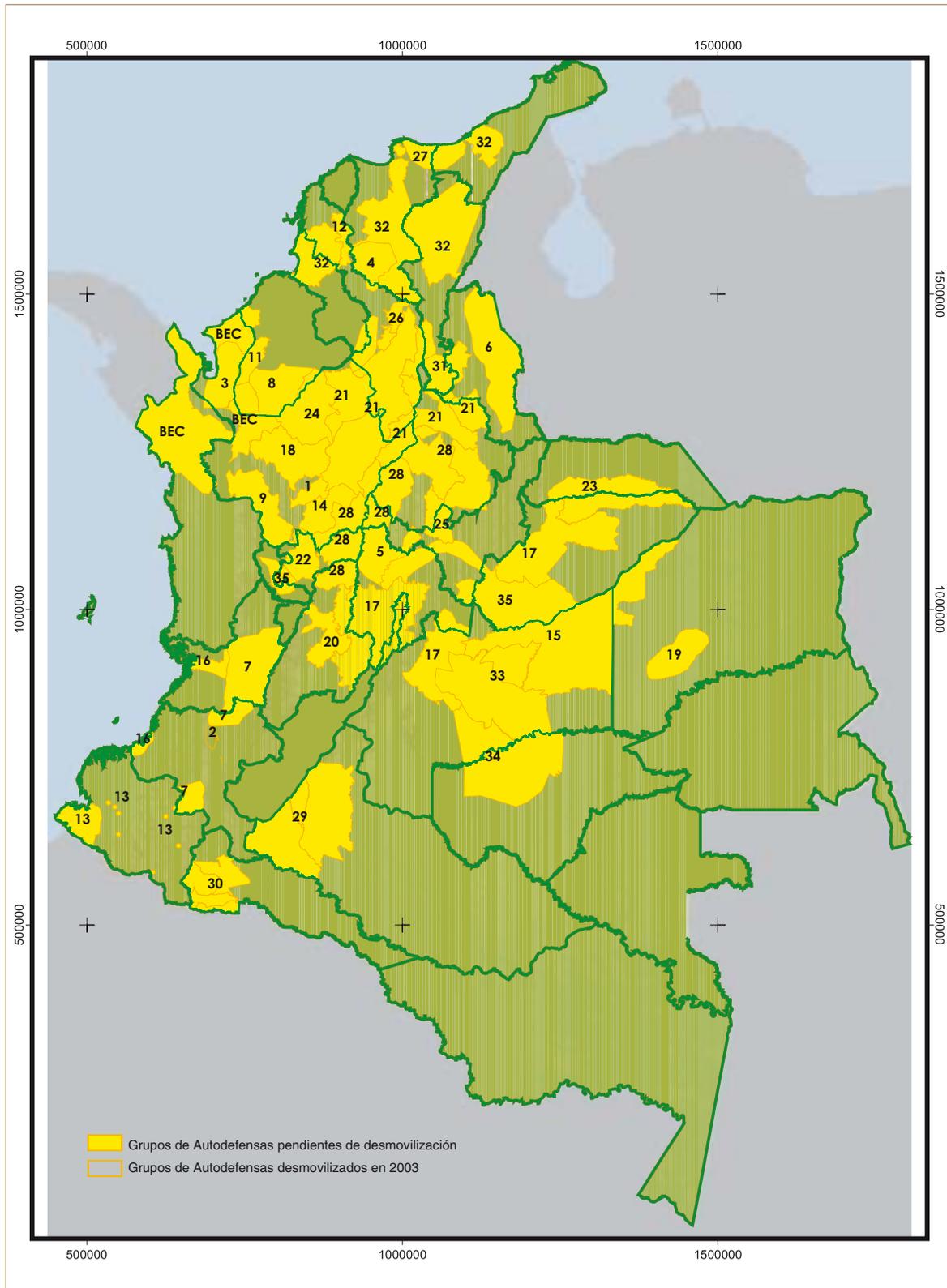
Vereda El Edén, Corregimiento de Ortega, Cajibío, Cauca.

Diciembre 7 de 2003

Prensa Alto Comisionado para la Paz



Presencia de las Autodefensas – diciembre 31 de 2003



Grupos Desmovilizados en el 2004

NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	FECHA	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
Bloque Bananero	Nov-25	451	
Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando	Dic-04	48	
Bloque Cundinamarca	Dic-09	148	2.645
Bloque Catatumbo	Dic-10	1.434	
Bloque Calima	Dic-18	564	

3.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Bananero

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Ever Veloza García

RESOLUCIÓN: 233 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca La Macarena, ubicada en el corregimiento El Dos, del municipio de Turbo, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 246 de 2004

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

25 de noviembre de 2004

Nº. DESMOVILIZADOS: 451

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

27 de noviembre de 2004

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 351

- Largas 257
- Cortas 82
- Apoyo 12

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 41.016

EXPLOSIVOS

- Granadas 234

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 61
- Radios base 2

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios N°. 17 de Carepa, departamento de Antioquia.



Bloque Bananero



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo; el Alcalde de Turbo, William Palacio, y el miembro representante del Bloque Bananero de la AUC, Éver Veloza, inspeccionan el armamento que será entregado por esta estructura armada ilegal durante la desmovilización.
Corregimiento El Dos, Turbo, Antioquia.
Noviembre 21 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Los miembros del Bloque Bananero de las AUC esperan el inicio de la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento El Dos, Turbo, Antioquia.
Noviembre 25 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo y el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, durante la entrega de armas de los miembros del Bloque Bananero de las AUC.
Corregimiento El Dos, Turbo, Antioquia.
Noviembre 25 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Los habitantes de la región participan en la ceremonia de desmovilización del Bloque Bananero de las AUC..
Corregimiento El Dos, Turbo, Antioquia.
Noviembre 25 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



4.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando de las AUC

MIEMBRO REPRESENTANTE:

José María Barrera Ortíz

RESOLUCIÓN: 262 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento Santa Rosa, municipio de Santa Ana, departamento del Magdalena.

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

4 de diciembre de 2004

Nº. DESMOVILIZADOS: 48

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

4 de diciembre de 2004

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 38

- Largas 27
- Cortas 9
- Apoyo 2

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 2.411

EXPLOSIVOS

- Granadas 72

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 2

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón José María Córdoba de Santa Marta, departamento del Magdalena.



Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo y el Gobernador del Magdalena, Trino Luna Correa, durante la ceremonia de desmovilización y entrega de armas de las Autodefensas del Magdalena e Isla de San Fernando de las AUC. Corregimiento Santa Rosa, Santa Ana, Magdalena. Diciembre 4 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, recibe las armas de las Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando de las AUC, durante la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Santa Rosa, Santa Ana, Magdalena. Diciembre 4 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo durante su intervención en la ceremonia de desmovilización y entrega de armas de las Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando de las AUC. Corregimiento Santa Rosa, Santa Ana, Magdalena. Diciembre 4 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas entregadas durante la desmovilización de las Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando de las AUC.. Corregimiento Santa Rosa, Santa Ana, Magdalena. Diciembre 4 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



5.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Cundinamarca

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Luis Eduardo Cifuentes

RESOLUCIÓN: 261 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Instituto Técnico Agrícola "Luis Carlos Galán", ubicado en el corregimiento Terán, municipio de Yacopí, departamento de Cundinamarca.

RESOLUCIÓN: 295 de 2004

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

9 de diciembre de 2004

Nº. DESMOVILIZADOS: 148

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

10 de diciembre de 2004

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 156

- Largas 114
- Cortas 23
- Apoyo 19

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 21.552

EXPLOSIVOS

- Granadas 209

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 46
- Radios base 7

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Grupo Mecanizado N°. 13 Rincón Quiñónez de la ciudad de Bogotá.



Bloque Cundinamarca



◀ Los integrantes del Bloque Cundinamarca, minutos antes de la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Terán, Yacopí, Cundinamarca. Diciembre 9 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El miembro representante del Bloque Cundinamarca, Luis Eduardo Cifuentes, durante su intervención en la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Terán, Yacopí, Cundinamarca. Diciembre 9 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas de los integrantes del Bloque Cundinamarca durante la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Terán, Yacopí, Cundinamarca. Diciembre 9 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas de corto y largo alcance, explosivos, munición y equipos de comunicación fueron entregados por los desmovilizados del Bloque Cundinamarca de las AUC. Corregimiento Terán, Yacopí, Cundinamarca. Diciembre 9 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



6.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Catatumbo

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Salvatore Mancuso

RESOLUCIÓN: 233 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca "Brisas del Sardinata", ubicada en el corregimiento Campo Dos, del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander.

RESOLUCIÓN: 260 de 2004

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

10 de diciembre de 2004

Nº. DESMOVILIZADOS: 1.434

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

21 de enero de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.114

- Largas 988
- Cortas 71
- Apoyo 55

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 287.444

EXPLOSIVOS

- Granadas 1.335

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 200

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Grupo Mecanizado MAZA, de la ciudad de Cúcuta, departamento del Norte del Santander.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 11
- Lanchas 2
- Canoas 8
- Motores 15
- Mulas 45
- Bienes inmuebles rurales 56
- Información acerca de 105 predios utilizados por la organización como apoyo logístico.



Bloque Catatumbo



◀ Miembros del Bloque Catatumbo de las AUC al iniciar la ceremonia de desmovilización y dejación de armas. Corregimiento Campo Dos, Tibú, Norte de Santander. Diciembre 10 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, y el miembro representante del Bloque Catatumbo, Salvatore Mancuso, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados. Corregimiento Campo Dos, Tibú, Norte de Santander. Diciembre 10 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe de parte de Salvatore Mancuso su arma, con la cual se dio inicio a la ceremonia de desmovilización del Bloque Catatumbo. Corregimiento Campo Dos, Tibú, Norte de Santander. Diciembre 10 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Imagen general de armerillos luego de la entrega de armas del Bloque Catatumbo. Corregimiento Campo Dos, Tibú, Norte de Santander. Diciembre 10 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



7.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Calima

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Ever Veloza García

RESOLUCIÓN: 233 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca "El Jardín" ubicada en el corregimiento de Galicia, del municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN: 297 de 2004

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

18 de diciembre de 2004

Nº. DESMOVILIZADOS: 564

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

21 de febrero de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 451

- Largas 370
- Cortas 60
- Apoyo 21

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 68.222

EXPLOSIVOS

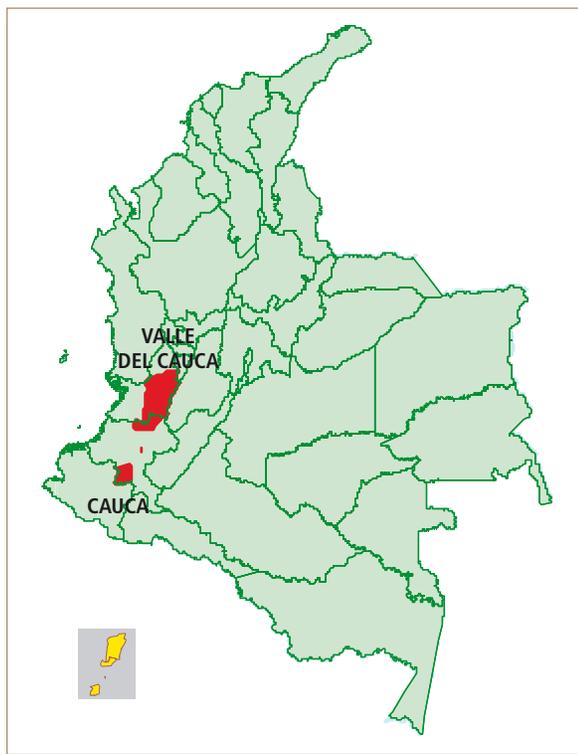
- Granadas 149

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 79
- Radios base 2

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 3 de Cali, departamento del Valle del Cauca.



Bloque Calima



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del comandante del Bloque Calima de las AUC, en la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Galicia, Bugalagrande, Valle.
Diciembre 18 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



► Intervención de Iván Roberto Duque, miembro representante de las AUC, durante la ceremonia de desmovilización del Bloque Calima.
Corregimiento Galicia, Bugalagrande, Valle.
Diciembre 18 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

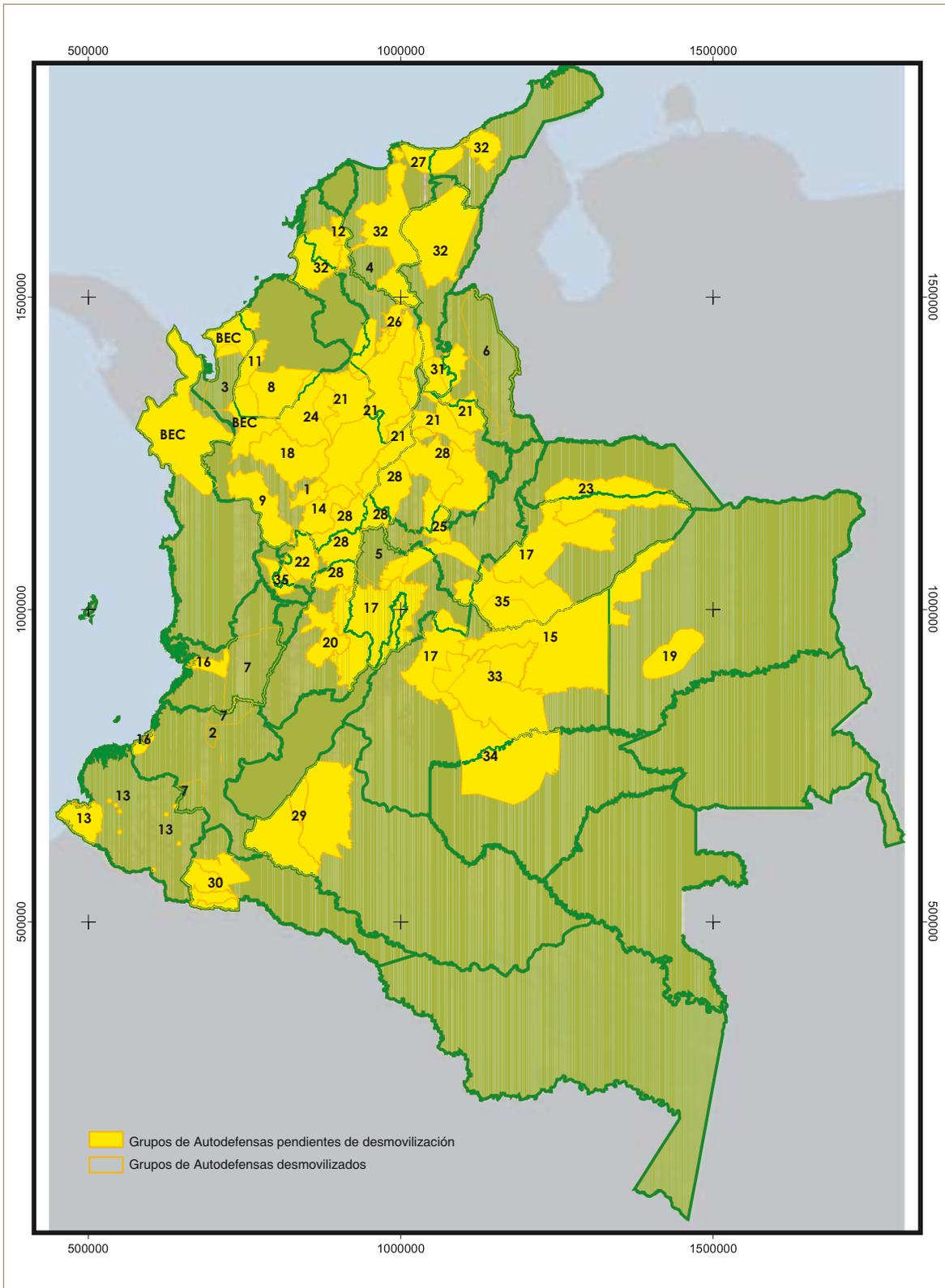


◀ Abundante armamento entregaron los miembros del Bloque Calima durante su desmovilización.
Corregimiento Galicia, Bugalagrande, Valle.
Diciembre 18 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz



► Armas entregadas por el Bloque Calima durante la ceremonia de desmovilización colectiva.
Corregimiento Galicia, Bugalagrande, Valle.
Diciembre 18 de 2004
Prensa Alto Comisionado para la Paz

Presencia de las autodefensas – diciembre 31 de 2004



Grupos desmovilizados en el 2005

NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	FECHA	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
Bloque Córdoba	Ene-18	925	
Bloque Sur Oeste Antioqueño	Ene-30	126	
Bloque Mojana	Feb-02	109	
Bloque Héroes de Tolová	Jun-15	464	
Bloque Montes de María	Jul-14	594	
Bloque Libertadores del Sur	Jul-30	689	
Bloque Héroes de Granada	Ago-01	2.033	
Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada	Ago-06	209	
Bloque Pacífico	Ago-23	358	10.417
Bloque Centauros	Sep-03	1.134	
Bloque Noroccidente Antioqueño	Sep-11	222	
Frente Vichada	Sep-24	325	
Bloque Tolima	Oct-22	207	
Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio	Dic-12	1.922	
Frente Mártires de Guática	Dic-15	552	
Bloque Vencedores de Arauca	Dic-23	548	

Dentro del total de desmovilizados del Bloque Pacífico, Libertadores del Sur, Centauros y Vencedores de Arauca, están incluidas las 300 personas que hicieron dejación de armas durante la ceremonia de los anillos de seguridad en la Zona de Ubicación en Santa Fe Ralito.



8.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Córdoba

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Salvatore Mancuso

RESOLUCIÓN: 233 de 2004

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento Santa Fé Ralito, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.

RESOLUCIÓN: 092 de 2004*

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

18 de enero de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 925

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

21 de enero de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 393

- Largas 307
- Cortas 53
- Apoyo 33

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 46.570

EXPLOSIVOS

- Granadas 128

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 83
- Radios base 13

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 11 de Montería, departamento de Córdoba.

*La Zona de Ubicación Temporal de Santa Fe Ralito se había establecido con anterioridad para llevar a cabo el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos con las Autodefensas Unidas de Colombia.



Bloque Córdoba



◀ El alcalde de Tierralta, Córdoba, Humberto Santos Negret, el Gobernador de Córdoba, Libardo López Cabrales; el Ministro del Interior y Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, y el jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, durante el acto de desmovilización del Bloque Córdoba.
Santa Fe Ralito, Córdoba.
Enero 18 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Ministro del Interior y de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega; el Director del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, Juan David Ángel y el Jefe de Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, reciben las armas de los integrantes del Bloque Córdoba.
Santa Fe Ralito, Córdoba.
Enero 18 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ Integrantes del Bloque Córdoba minutos antes de la ceremonia de desmovilización.
Santa Fe Ralito, Córdoba.
Enero 18 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ Armas entregadas por el Bloque Córdoba durante la desmovilización.
Santa Fe Ralito, Córdoba.
Enero 18 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

9.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Sur Oeste Antioqueño

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Alcides de Jesús Durango

RESOLUCIÓN: 018 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Institución Educativa "Juan Tamayo" del corregimiento Alfonso López, municipio Ciudad Bolívar, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 8 de 2005

FECHA DESMOBILIZACIÓN:

30 de enero de 2005

Nº. DESMOBILIZADOS: 126

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

8 de febrero de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 103

- Largas 68
- Cortas 22
- Apoyo 13

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 6.351

EXPLOSIVOS

- Granadas 174

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 41
- Radios base 8

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 4 de Medellín, departamento de Antioquia.



Bloque Sur Oeste Antioqueño



◀ El Alto Comisionado para la Paz, firman el acta de desmovilización y entrega de armas.
Corregimiento Alfonso López, Ciudad Bolívar, Antioquia.
Enero 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ La totalidad de integrantes del Bloque Sur Oeste Antioqueño se desmovilizaron y entregaron armas.
Corregimiento Alfonso López, Ciudad Bolívar, Antioquia.
Enero 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Con presencia de la comunidad, los hombres del Bloque Sur Oeste Antioqueño de las autodefensas, están listos en la formación para dar inicio a la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Alfonso López, Ciudad Bolívar, Antioquia.
Enero 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas entregadas por el Bloque Sur Oeste Antioqueño de las AUC, durante la desmovilización.
Corregimiento Alfonso López, Ciudad Bolívar, Antioquia.
Enero 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



10.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Mojana

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Eder Pedraza Peña

RESOLUCIÓN: 017 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Zona recreacional del corregimiento Nueva Esperanza, municipio Guaranda, departamento de Sucre.

RESOLUCIÓN: 016 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

2 de febrero de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 109

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

4 de febrero de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 103

- Largas 86
- Cortas 12
- Apoyo 5

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 11.770

EXPLOSIVOS

- Granadas 99

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 14
- Radios base 02

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 11 de Montería, departamento de Córdoba.



Bloque Mojana



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, preside la mesa principal durante la desmovilización de los miembros del Bloque Mojana de las AUC.
Corregimiento Nueva Esperanza, Guaranda, Sucre.
Febrero 2 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Los hombres miembros del Bloque Mojana, se preparan para hacer entrega de sus armas durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Nueva Esperanza, Guaranda, Sucre.
Febrero 2 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez y el miembro representante del Bloque Mojana, Ramón Mojana, Eder Pedraza Peña firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados.
Corregimiento Nueva Esperanza, Guaranda, Sucre.
Febrero 2 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Los miembros del Bloque Mojana, entregan sus armas al Alto Comisionado para la Paz. Luis Carlos Ramírez, en el acto de desmovilización colectiva.
Corregimiento Nueva Esperanza, Guaranda, Sucre.
Febrero 2 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



11.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Héroes de Tolová

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Diego Fernando Murillo Bejarano

RESOLUCIÓN: 131 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda Rusia Ocho del corregimiento Mata Maíz, municipio de Valencia, departamento de Córdoba.

RESOLUCIÓN: 122 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

15 de junio de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 464

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

20 de junio de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 256

- Largas 231
- Cortas 14
- Apoyo 11

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 33.148

EXPLOSIVOS

- Granadas 44

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicio N°. 11 de Montería, departamento de Córdoba.



Bloque Héroes de Tolová



◀ Miembros del Bloque Héroes de Tolová, momentos antes de la ceremonia de desmovilización.
Vereda Rusia Ocho, Valencia, Córdoba
Junio 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo y el miembro representante del Bloque Héroes de Tolová, Diego Fernando Murillo, firman el acta de armas y lista de desmovilizados, durante la ceremonia de desmovilización.
Vereda Rusia Ocho, Valencia, Córdoba
Junio 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, recibe el arma de uno de los comandantes del Bloque Héroes de Tolová, durante la ceremonia de desmovilización.
Vereda Rusia Ocho, Valencia, Córdoba
Junio 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas de corto y largo alcance, abundante munición y explosivos fueron entregados por los miembros del Bloque Héroes de Tolová durante la desmovilización.
Vereda Rusia Ocho, Valencia, Córdoba
Junio 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



12.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Montes de María

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Édwar Cobos Téllez

RESOLUCIÓN: 159 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Predio denominado "Pepe" ubicado en el corregimiento de San Pablo, municipio de María La Baja, departamento de Bolívar.

RESOLUCIÓN: 163 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

14 de julio de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 594

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

27 de julio de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 365

- Largas 265
- Cortas 75
- Apoyo 25

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 93.230

EXPLOSIVOS

- Granadas 410

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 73
- Radios base 11

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

División Administrativa DARET 1 de Sincelejo, departamento de Sucre.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 4



Bloque Montes de María



◀ Varios vehículos fueron entregados por el Bloque Montes de María durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento San Pablo, María La Baja, Bolívar
Julio 14 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del comandante del Bloque Montes de María de las AUC, Edward Cobos, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento San Pablo, María La Baja, Bolívar
Julio 14 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, el jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna y el miembro representante, durante la firma del acta de entrega de armas y desmovilización del Bloque Montes de María.
Corregimiento San Pablo, María La Baja, Bolívar
Julio 14 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Abundante munición y armas de largo y corto alcance, entregó el Bloque Montes de María, durante su desmovilización.
Corregimiento San Pablo, María La Baja, Bolívar
Julio 14 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



13.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Libertadores del Sur

MIEMBROS REPRESENTANTES:

Carlos Mario Jiménez Naranjo y Rodrigo Pérez Alzate

RESOLUCIONES: 124 y 171 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Predio denominado "El Romance" ubicado en el paraje "El Tablón", de la Inspección de Policía de El Tablón, municipio de Taminango, departamento de Nariño.

RESOLUCIÓN: 189 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

30 de julio de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 689

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

5 de septiembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 596

- Largas 449
- Cortas 98
- Apoyo 49

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 122.170

EXPLOSIVOS

- Granadas 540

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

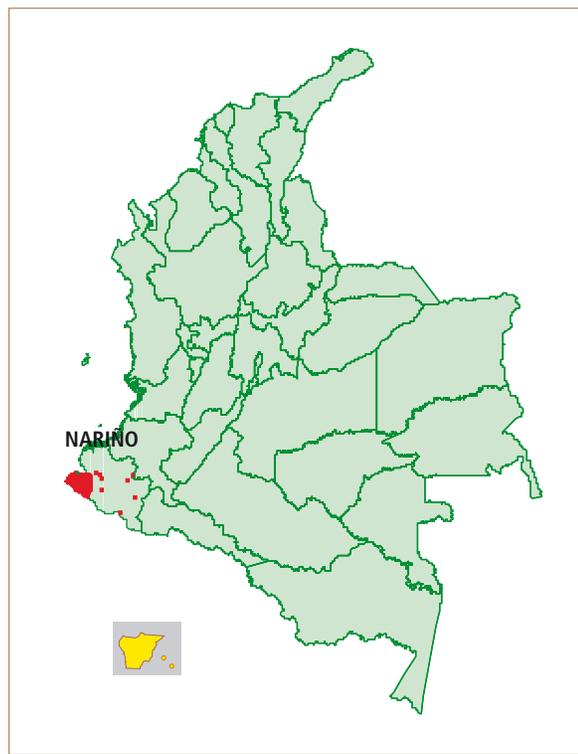
- Radios portátiles 85
- Radios base 13

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Boyacá de Pasto, departamento de Nariño.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 4
- Motocicletas 5
- Lanchas 2
- Motores 4
- Cabeza de fuerza de motor 200 1



Bloque Libertadores del Sur



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, MAPP/OEA, Sergio Caramagna, el Director del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, Juan David Ángel, autoridades locales y departamentales, durante la ceremonia de desmovilización del Bloque Libertadores del Sur.
Taminango, Nariño
Julio 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo durante su intervención en la desmovilización del Bloque Libertadores del Sur.
Taminango, Nariño
Julio 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, recibe la bandera del Bloque Libertadores del Sur durante ceremonia de desmovilización.
Taminango, Nariño
Julio 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Abundante munición y armas fueron entregadas por los miembros del Bloque Libertadores del Sur de las AUC, durante su desmovilización.
Taminango, Nariño
Julio 30 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



14.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Héroes de Granada

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Daniel Alberto Mejía Ángel

RESOLUCIÓN: 158 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca La Mariana, paraje "Palo Negro", corregimiento de Cristales, municipio de San Roque, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 164 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

1 de agosto de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 2.033

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

5 de agosto de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.120

- Largas 608
- Cortas 480
- Apoyo 32

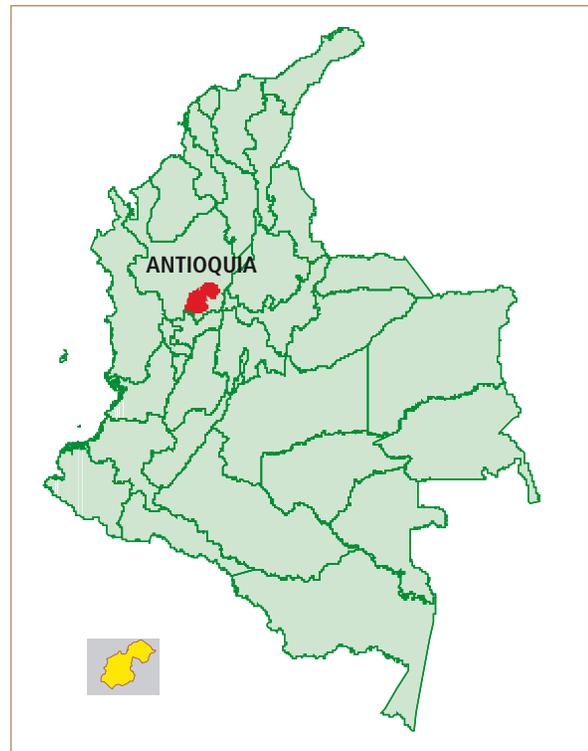
UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 101.066

EXPLOSIVOS

- Granadas 791

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Bomboná de Puerto Berrío, departamento de Antioquia.



Bloque Héroes de Granada



◀ La totalidad de hombres y mujeres del Bloque Héroes de Granada están listos en la formación para el inicio de la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Cristales, San Roque, Antioquia
Agosto 1° de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Abundante munición, armas largas, cortas y de apoyo entregaron los integrantes del Bloque Héroes de Granada, durante el acto de desmovilización.
Corregimiento Cristales, San Roque, Antioquia
Agosto 1° de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Daniel Mejía Ángel, en representación del Bloque Héroes de Granada de las AUC; el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo y el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados, en el acto protocolario de desarticulación total de esta estructura armada ilegal.
Corregimiento Cristales, San Roque, Antioquia
Agosto 1° de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo recibe las armas entregadas por el Bloque Héroes de Granada, en la ceremonial de desmovilización
Corregimiento Cristales, San Roque, Antioquia
Agosto 1° de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



15.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada

MIEMBRO REPRESENTANTE:

José Baldomero Linares

RESOLUCIÓN: 157 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca "La María" ubicada en la vereda San Miguel, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta.

RESOLUCIÓN: 174 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

6 de agosto de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 209

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

12 de agosto de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 232

- Largas 137
- Cortas 83
- Apoyo 12

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 22.748

EXPLOSIVOS

- Granadas 84

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

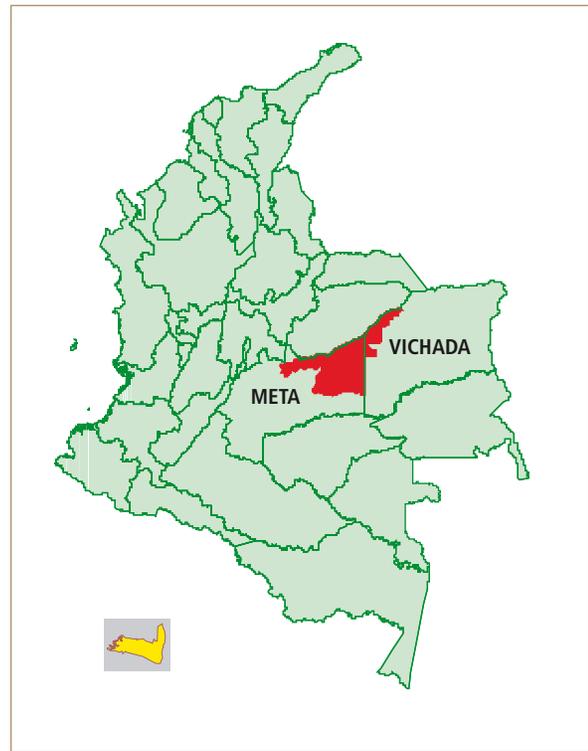
- Radios portátiles 26
- Radios base 9

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 7 de Villavicencio, departamento del Meta.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 3



Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada



◀ El Alto Comisionado Para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, autoridades locales y representantes de la Iglesia encabezan la ceremonia de desmovilización de las Autodefensas de Meta y Vichada. Vereda San Miguel, Puerto Gaitán, Meta
Agosto 6 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

► El comandante de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, José Baldomero Linares, entrega al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo su arma, dando inicio a la desmovilización de esta estructura armada ilegal. Vereda San Miguel, Puerto Gaitán, Meta
Agosto 6 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Armas largas y cortas, granadas y equipos de comunicación entre otros, entregaron los desmovilizados de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada. Vereda San Miguel, Puerto Gaitán, Meta
Agosto 6 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

► El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas entregadas por las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada en el acto de desmovilización y dejación de armas. Vereda San Miguel, Puerto Gaitán, Meta
Agosto 6 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



16.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Pacífico

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Luis Eduardo Echavarría Durango

RESOLUCIÓN: 156 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Centro vacacional y turístico “Estadero Kurungano”, municipio de Itzmina, departamento de Chocó.

RESOLUCIÓN: 224 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

23 de agosto de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 358

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

30 de agosto de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 144

- Largas 117
- Cortas 16
- Apoyo 11

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 29.150

EXPLOSIVOS

- Granadas 54

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 13

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Alfonso Manosalva Flórez de Quibdó, departamento del Chocó.



Bloque Pacífico



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del Miembro Representante, Luis Eduardo Echavarría, durante la ceremonia de desmovilización del Bloque Pacífico. Itsmina, Chocó
Agosto 23 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Abundante munición, armas cortas, largas y granadas, fueron entregadas en el evento de desmovilización del Bloque Pacífico. Itsmina, Chocó
Agosto 23 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, Sergio Caramagna y Luis Eduardo Echavarría, el ex Comandante Político del Bloque Pacífico firman el acta de entrega de armas y lista de Desmovilizados. Itsmina, Chocó
Agosto 23 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Gobernador del Chocó, Julio Ibarquén Mosquera; el alcalde de Itsmina, Julio Salcedo; el Jefe de la Misión de apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, y el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, durante el acto de desmovilización del Bloque Pacífico. Itsmina, Chocó
Agosto 23 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



17.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

ANILLOS DE SEGURIDAD

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento Santa Fe Ralito, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.

RESOLUCIÓN: 092 de 2004*

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

27 de agosto de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 300

Pertenecían a:

Estructura	Nº. de hombres
Bloque Pacífico	208
Bloque Libertadores del Sur	12
Bloque Centauros	18
Bloque Vencedores de Arauca	62

Estas personas están incluidas dentro del total de desmovilizados de cada una de las estructuras a las que pertenecían.

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 195

- Largas 142
- Cortas 37
- Apoyo 16

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 10.067

EXPLOSIVOS

- Granadas 91

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 41

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 11 de Montería, departamento de Córdoba.

*La Zona de Ubicación Temporal de Santa Fé Ralito se había establecido con anterioridad para llevar a cabo el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Anillos de Seguridad



◀ Armas entregadas por los miembros de los anillos de seguridad de las AUC en la Zona de Ubicación, durante la ceremonia de desmovilización.

Santa Fe Ralito, Córdoba

Agosto 27 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz

El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, el jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, el Gobernador de Córdoba, José Libardo López, el delegado del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, Jorge Rodríguez y los miembros representantes de las AUC, Iván Roberto Duque y Salvatore Mancuso, durante la ceremonia de desmovilización de los integrantes de anillo de seguridad de las AUC en la Zona de Ubicación.

Santa Fe Ralito, Córdoba

Agosto 27 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Integrantes de anillos de seguridad de las AUC en la Zona de Ubicación que se desmovilizaron, hacen entrega de las armas.

Santa Fe Ralito, Córdoba

Agosto 27 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz

Armas entregadas por los miembros de los anillos de seguridad de las AUC en la Zona de Ubicación, durante la desmovilización.

Santa Fe Ralito, Córdoba

Agosto 27 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz



18.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Centauros

MIEMBRO REPRESENTANTE:

José Vicente Castaño Gil

RESOLUCIÓN: 107 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Finca denominada "Corinto" en el corregimiento de Tilodirán, municipio de Yopal, departamento de Casanare.

RESOLUCIÓN: 236 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

3 de septiembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 1.134

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

5 de septiembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 705

- Largas 586
- Cortas 102
- Apoyo 17

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 159.719

EXPLOSIVOS

- Granadas 317

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 117

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios No. 16 de Yopal, departamento del Casanare.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 8
- Motocicletas 9



Bloque Centauros



- ◀ Integrantes del Bloque Centauros de las AUC, minutos antes de la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Tilodirán, Yopal, Casanare
Septiembre 3 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez y el miembro representante del Bloque Centauros de las AUC, Vicente Castaño firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados.
Corregimiento Tilodirán, Yopal, Casanare
Septiembre 3 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



- ◀ Armas de corto y largo alcance, así como abundante munición y explosivos fueron entregados por los integrantes del Bloque Centauros de las AUC, en el acto de desmovilización.
Corregimiento Tilodirán, Yopal, Casanare
Septiembre 3 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo recibió del Bloque Centauros de las AUC las armas de corto y largo alcance, así como abundante munición y explosivos, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Tilodirán, Yopal, Casanare
Septiembre 3 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



19.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Noroccidente Antioqueño

MIEMBRO REPRESENTANTE: Luis Arnulfo Tuberquia

RESOLUCIÓN: 249 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Colegio –y su lote aledaño al sur– de la vereda “El Rodeo”, municipio de Sopetrán, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 250 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

11 de septiembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 222

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

13 de septiembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 153

- Largas 120
- Cortas 23
- Apoyo 10

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 13.178

EXPLOSIVOS

- Granadas 112

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicio Nº. 4 de Medellín, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 3



Bloque Noroccidente Antioqueño



◀ Integrantes del Bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC, minutos antes del acto de la ceremonia de desmovilización colectiva. Vereda El Rodeo, Sopetrán, Antioquia Septiembre 11 de 2005 Prensa Alto Comisionado para la Paz

► El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna y el comandante del Bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC, Luis Arnulfo Tuberquia, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados. Vereda El Rodeo, Sopetrán, Antioquia Septiembre 11 de 2005 Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo recibe el arma del miembro representante del Bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC, Luis Arnulfo Tuberquia, durante la ceremonia de desmovilización. Vereda El Rodeo, Sopetrán, Antioquia Septiembre 11 de 2005 Prensa Alto Comisionado para la Paz

► Armas, entre cortas y largas, así como abundante munición fueron entregadas por el Bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC, durante la ceremonia de desmovilización colectiva. Vereda El Rodeo, Sopetrán, Antioquia Septiembre 11 de 2005 Prensa Alto Comisionado para la Paz



20.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Vichada del Bloque Central Bolívar

MIEMBROS REPRESENTANTES:

Carlos Mario Jiménez Naranjo y Rodrigo Pérez Alzate

RESOLUCIONES: 124 y 171 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Inspección de Policía El Tuparro, municipio de Cumaribo, departamento de Vichada.

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

24 de septiembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 325

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

20 de octubre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 282

- Largas 268
- Apoyo 14

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 26.386

EXPLOSIVOS

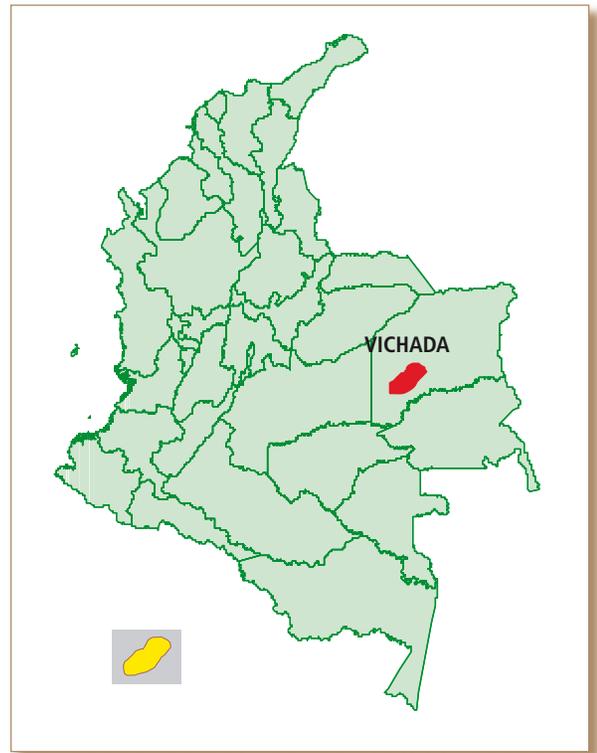
- Granadas 63

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 12
- Radios base 1

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 7 de Villavicencio, departamento del Meta.



Frente Vichada del Bloque Central Bolívar



◀ Actos protocolarios durante la desmovilización y entrega de armas. El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo acompañado por el delegado de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Juan Camilo Marino; el delegado del Programa de Reincorporación, Jorge Rodríguez, así como de los comandantes de este bloque. Cumaribo, Vichada
Septiembre 24 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▲ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, recibe las armas de los hombres del Frente Vichada del Bloque Central Bolívar, durante la ceremonia de desmovilización. Cumaribo, Vichada
Septiembre 24 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▲ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo y el miembro representante, Iván Roberto Duque, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados del Frente Vichada del Bloque Central Bolívar. Cumaribo, Vichada
Septiembre 24 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



Armas entregadas por los integrantes del Frente Vichada del Bloque Central Bolívar, durante su desmovilización. Cumaribo, Vichada
Septiembre 24 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

21.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Tolima

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Diego José Martínez Goyeneche

RESOLUCIÓN: 282 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Hacienda "Tau Tau" en la vereda Tajomedio, municipio de Ambalema, departamento del Tolima.

RESOLUCIÓN: 285 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

22 de octubre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 207

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

25 de octubre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 51

- Largas 36
- Cortas 12
- Apoyo 3

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 6.997

EXPLOSIVOS

- Granadas 65

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 20
- Radios base 5

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 6 de Ibagué, departamento del Tolima.



Bloque Tolima



◀ Integrantes del Bloque Tolima se desmovilizaron en el municipio de Ambalema. En la foto, durante los actos protocolarios, minutos antes de la entrega oficial de armas. Ambalema, Tolima
Octubre 22 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz y el miembro representante del Bloque Tolima firman el acta de entrega de armas y listado de desmovilizados, durante la ceremonia de desmovilización. Ambalema, Tolima
Octubre 22 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, recibe las armas entregadas durante el acto de desmovilización del Bloque Tolima de las AUC, que se cumplió en la Hacienda 'Tau Tau'. Ambalema, Tolima
Octubre 22 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Actos protocolarios durante la desmovilización del Bloque del Tolima. Ambalema, Tolima
Octubre 22 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



22.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena
Medio del Bloque Central Bolívar

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Carlos Mario Jiménez Naranjo

RESOLUCIÓN: 124 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda San Cristóbal del corregimiento Santa Isabel,
municipio de Remedios, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 322 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

12 de diciembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 1.922

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

14 de diciembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.386

- Largas 1.253
- Cortas 31
- Apoyo 102

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 140.091

EXPLOSIVOS

- Granadas 546

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

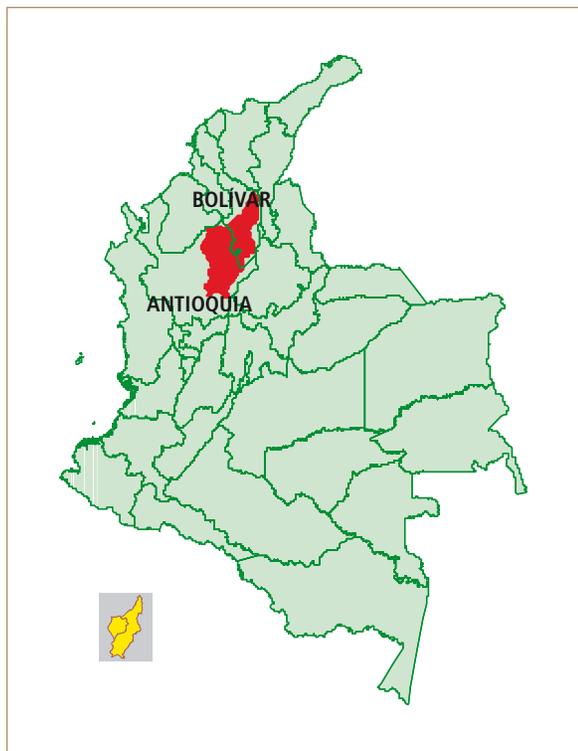
- Radios portátiles 15

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios N°. 14 de Puerto Berrío, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Aeronaves 2



Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, observa el armamento entregado por los miembros de los Frente Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar, durante su desmovilización.
Municipio Remedios, Antioquia
Diciembre 12 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo recibe el arma del Miembro Representante de los Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar, Carlos Mario Jimenez Naranjo durante la ceremonia de desmovilización.
Municipio Remedios, Antioquia
Diciembre 12 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Los integrantes de los Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar en el acto protocolario de desmovilización. Al fondo dos helicópteros que fueron entregados por esta estructura armada. Municipio Remedios, Antioquia
Diciembre 12 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Miembros de los Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar, al termino de la ceremonia de desmovilización.
Municipio Remedios, Antioquia
Diciembre 12 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



23.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Carlos Mario Jiménez Naranjo

RESOLUCIÓN: 124 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda La Esperanza, municipio de Santuario, departamento de Risaralda.

RESOLUCIÓN: 328 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

15 de diciembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 552

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

15 de diciembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 351

- Largas 307
- Cortas 28
- Apoyo 16

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 20.668

EXPLOSIVOS

- Granadas 98

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 13

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Artillería Nº. 8 San Mateo de Manizales, departamento Caldas.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 1



Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar



◀ Integrantes del Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar minutos antes del inicio de la ceremonia de desmovilización colectiva. Santuario, Risaralda
Diciembre 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del comandante del Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar, durante la ceremonia de desmovilización. Santuario, Risaralda
Diciembre 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, autoridades departamentales y municipales, durante la ceremonia de desmovilización colectiva del Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar. Santuario, Risaralda
Diciembre 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, y el Miembro Representante de las AUC, Carlos Mario Jiménez Naranjo, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados del Frente Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar. Santuario, Risaralda
Diciembre 15 de 2005
Prensa Alto Comisionado para la Paz



24.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Vencedores de Arauca

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Miguel Ángel Melchor Mejía Múnera

RESOLUCIÓN: 337 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda Puerto Gaitán, municipio de Tame, departamento de Arauca.

RESOLUCIÓN: 338 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

23 de diciembre de 2005

Nº. DESMOVILIZADOS: 548

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

29 de diciembre de 2005

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 399

- Largas 303
- Cortas 57
- Apoyo 39

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 75.641

EXPLOSIVOS

- Granadas 142

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 86
- Radios base 5

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Rafael Navas Pardo de Tame, departamento de Arauca.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Bienes Inmuebles 3
- Vehículos 5



Bloque Vencedores de Arauca



◀ Integrantes del Bloque Vencedores de Arauca esperan el turno para iniciar los procedimientos propios de la fase de concentración previa a su desmovilización. Todos los futuros desmovilizados participaron en las actividades de orientación e identificación.

Vereda Puerto Gaitán, Tame, Arauca

Diciembre 23 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas cortas y largas, así como abundante munición, fueron entregadas por el Bloque Vencedores de Arauca, durante la ceremonia de desmovilización colectiva.

Vereda Puerto Gaitán, Tame, Arauca

Diciembre 23 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ El Alto Comisionado para la Paz, el delegado de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA y el miembro representante del Bloque Vencedores de Arauca, firman el acta de armas y lista de desmovilizados.

Vereda Puerto Gaitán, Tame, Arauca

Diciembre 23 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, preside la mesa principal, durante la ceremonia de desmovilización del Bloque

Vencedores de Arauca

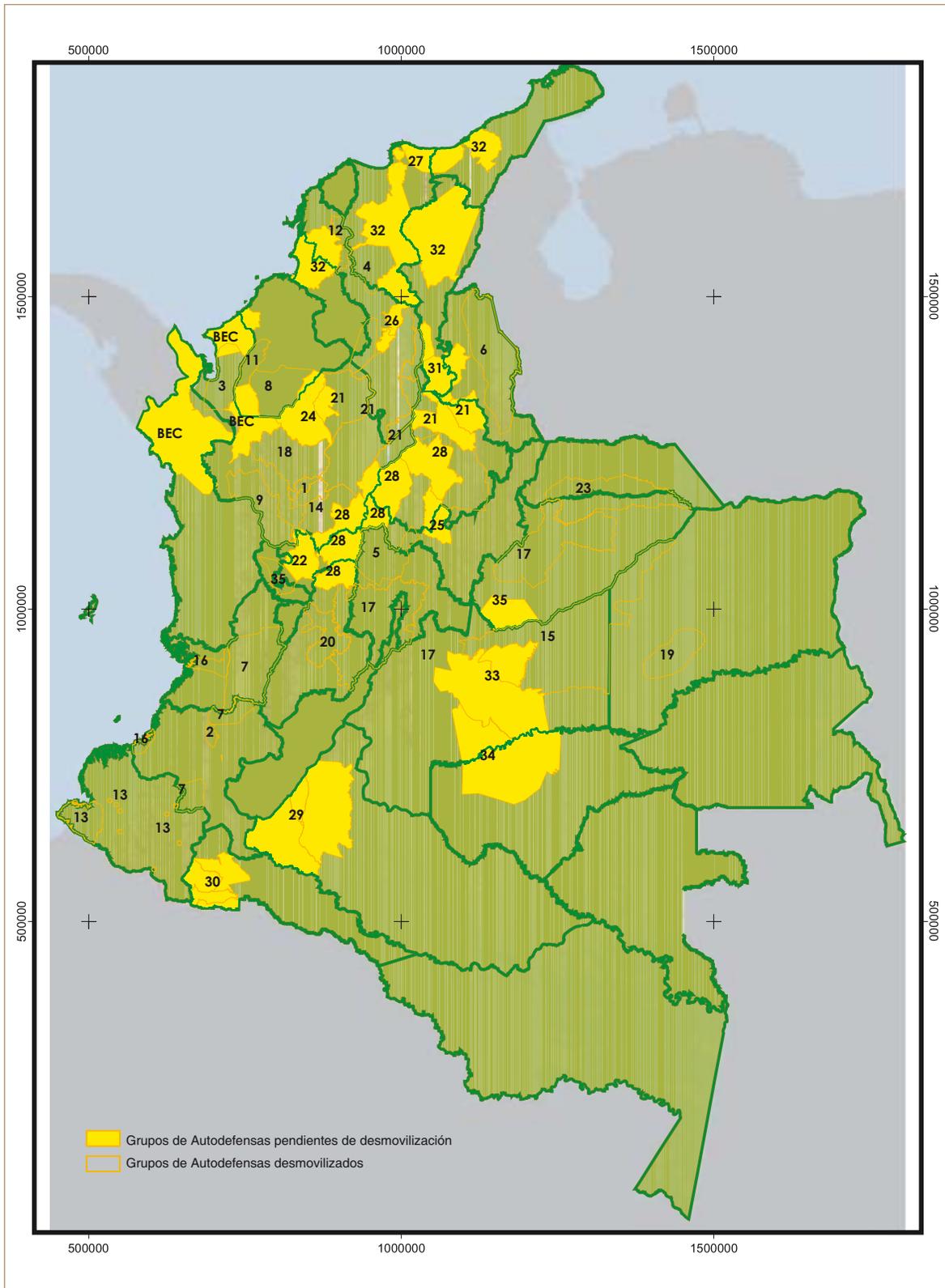
Vereda Puerto Gaitán, Tame, Arauca

Diciembre 23 de 2005

Prensa Alto Comisionado para la Paz



Presencia de las Autodefensas – diciembre 31 de 2005





Grupos desmovilizados en el 2006:

NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	FECHA	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
Bloque Mineros	Ene-20	2.789	
Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	Ene-28	742	
Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur	Ene-31	2.519	
Frente Resistencia Tayrona	Feb-03	1.166	
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	Feb-07	990	
Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia	Feb-15	552	
Frente Sur del Putumayo	Mar-01	504	17.573
Frente Julio Peinado Becerra	Mar-04	251	
Bloque Norte (El Copey - Chimila)	Mar-08	2.215	
Bloque Norte (La Mesa - Valledupar)	Mar-10	2.544	
Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare	Abr-11	1.765	
Bloque Éimer Cárdenas - Frente Costanero	Abr-12	309	
Bloque Éimer Cárdenas - Frentes Pavarandó y Dabeiba	Abr-30	484	
Bloque Éimer Cárdenas - Frente Norte Medio Salaquí	Agoo-15	743	

25.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Mineros

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Ramiro Vanoy Murillo

RESOLUCIÓN: 198 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Hacienda "La Ranchería" ubicada en la vereda Pecoralia, municipio de Tarazá, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 325 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

20 de enero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 2.789

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de febrero de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.433

- Largas 1.099
- Cortas 187
- Apoyo 147

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 136.599

EXPLOSIVOS

- Granadas 611

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 10

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 11 de Montería, departamento de Córdoba.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 9
- Aeronaves 1



Bloque Mineros



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, y el comandante del Bloque Mineros, Ramiro Vanoy, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados.

Vereda Pecoralia, Tarazá, Antioquia

Enero 20 de 2006

Prensa Oficina del Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del Comandante del Bloque Mineros, Ramiro Vanoy durante su desmovilización.

Vereda Pecoralia, Tarazá, Antioquia

Enero 20 de 2006

Prensa Oficina del Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna; el Asesor de la Gobernación de Antioquia, Jaime Fajardo Landaeta, el comandante del Bloque Mineros, Ramiro Vanoy y autoridades locales, al inicio de la ceremonia de desmovilización de Bloque Mineros.

Vereda Pecoralia, Tarazá, Antioquia

Enero 20 de 2006

Prensa Oficina del Alto Comisionado para la Paz

▶ Un helicóptero, armas largas, cortas y de apoyo, así como abundante munición, entregaron los integrantes del Bloque Mineros de la AUC, durante su desmovilización.

Vereda Pecoralia, Tarazá, Antioquia

Enero 20 de 2006

Prensa Oficina del Alto Comisionado para la Paz



26.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Arnubio Triana Mahecha

RESOLUCIÓN: 003 de 2006

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda El Marfil, municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.

RESOLUCIÓN: 001 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

28 de enero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 742

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de febrero de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 316

- Largas 234
- Cortas 52
- Apoyo 30

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 45.400

EXPLOSIVOS

- Granadas 177

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

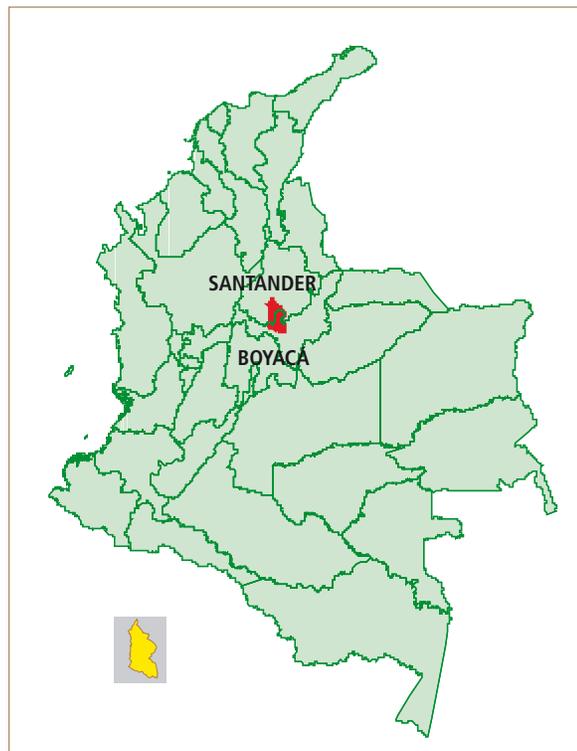
- Radios portátiles 100
- Radios base 19

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Bomboná de Puerto Berrío, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 6



Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá



◀ Miembros de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, en formación antes de la ceremonia de desmovilización.
Vereda El Marfil, Puerto Boyacá, Boyacá
Enero 28 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del Arnubio Triana Mahecha, miembro representante de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, durante la desmovilización.
Vereda El Marfil, Puerto Boyacá, Boyacá
Enero 28 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Armas largas, cortas y de apoyo, así como granadas y abundante munición de diferente calibre fueron entregadas por las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, durante su desmovilización.
Vereda El Marfil, Puerto Boyacá, Boyacá
Enero 28 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Arnubio Triana Mahecha, miembro representante de la Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, saluda al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, luego de la firma del acta de entrega de armas.
Vereda El Marfil, Puerto Boyacá, Boyacá
Enero 28 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



27.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Carlos Mario Jiménez Naranjo

RESOLUCIÓN: 124 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Sitio "La Granja" ubicado en el corregimiento de Buena Vista, municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar.

RESOLUCIÓN: 324 de 2005

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

31 de enero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 2.519

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de febrero de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.094

- Largas 893
- Cortas 131
- Apoyo 70

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 66.725

EXPLOSIVOS

- Granadas 299

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

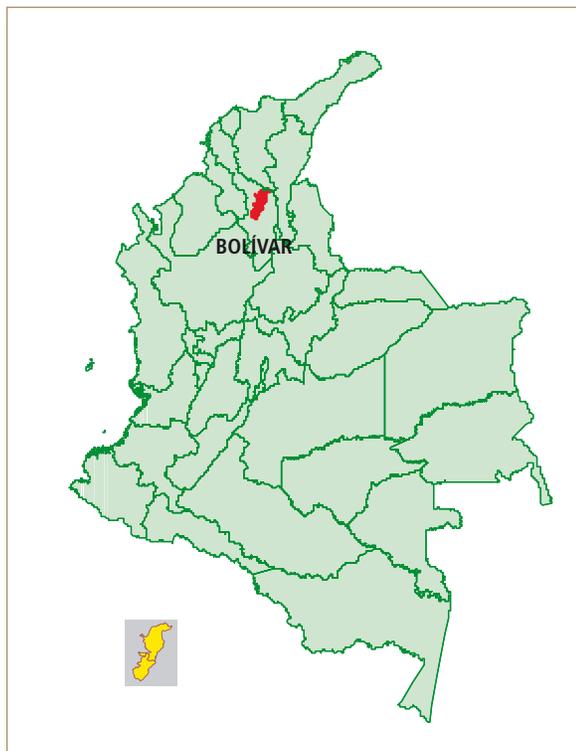
- Radios portátiles 6

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Artillería Nueva Granada de Barrancabermeja, departamento de Santander.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 7



Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur



- ◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas de los integrantes del Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur, durante la ceremonia de desmovilización. Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar Enero 31 de 2006 Prensa del Alto Comisionado para la Paz

El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el Gobernador de Bolívar, Libardo Simancas Torres; el Alcalde de Santa Rosa del Sur, Eleudis Mejía Baena; el delegado del Programa de Reincorporación a la Vida Civil del Ministerio del Interior y Justicia, Juan Pablo Jaramillo, y el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP/OEA, Sergio Caramagna, durante el inicio de la ceremonia de desmovilización de Bloque Central Bolívar – Santa Rosa del Sur. Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar Enero 31 de 2006 Prensa del Alto Comisionado para la Paz



- ◀ Hombres del Bloque Central Bolívar – Santa Rosa del Sur, durante la entrega de armas en la ceremonia de desmovilización. Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar Enero 31 de 2006 Prensa del Alto Comisionado para la Paz

Varios vehículos entregados por el Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur, durante la desmovilización. Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar Enero 31 de 2006 Prensa del Alto Comisionado para la Paz



28.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Resistencia Tayrona

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Hernán Giraldo Serna

RESOLUCIÓN: 007 de 2006

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda Quebrada El Sol ubicada en el corregimiento de Guachaca, municipio Santa Marta, departamento del Magdalena.

RESOLUCIÓN: 08 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

3 de febrero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 1.166

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de febrero de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 597

- Largas 512
- Cortas 59
- Apoyo 26

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 73.420

EXPLOSIVOS

- Granadas 350

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 35
- Radios base 9

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón José María Córdoba de Santa Marta, departamento del Magdalena.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 7



Frente Resistencia Tayrona



◀ Miembros de Frente Resistencia Tayrona, aguardan en las filas de formación, al inicio de la fase de concentración.
Corregimiento Guachaca, Santa Marta, Magdalena
Febrero 3 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Gobernador del Magdalena, Trino Luna Correa, el Alcalde de Santa Marta, José Francisco Zúñiga, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, MAPP/OEA, Sergio Caramagna, y el miembro representante del Frente Resistencia Tayrona de las AUC, Hernán Giraldo Serna, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Guachaca, Santa Marta, Magdalena
Febrero 3 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma de Hernán Giraldo, comandante del Frente Resistencia Tayrona, en la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Guachaca, Santa Marta, Magdalena
Febrero 3 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas largas, cortas y de apoyo entregaron los miembros del Frente Resistencia Tayrona de las AUC, durante la desmovilización.
Corregimiento Guachaca, Santa Marta, Magdalena
Febrero 3 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



29.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Ramón Isaza Arango

RESOLUCIÓN: 172 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento La Merced, municipio de Puerto Triunfo, departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 002 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

7 de febrero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 990

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 757

- Largas 516
- Cortas 192
- Apoyo 49

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 59.636

EXPLOSIVOS

- Granadas 487

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 96

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón Bomboná de Puerto Berrío, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 15



Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio



◀ Armas entregadas por los miembros de las Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio durante la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Las Mercedes, Puerto Triunfo, Antioquia
Febrero 7 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del comandante de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Ramón Isaza, en la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Las Mercedes, Puerto Triunfo, Antioquia
Febrero 7 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, y el comandante de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Ramón Isaza, firman el acta de entrega de armas, durante la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Las Mercedes, Puerto Triunfo, Antioquia
Febrero 7 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas entregadas, por los hombres y mujeres de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en la ceremonia de desmovilización. Corregimiento Las Mercedes, Puerto Triunfo, Antioquia
Febrero 7 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



30.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia del Bloque Central Bolívar

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Carlos Mario Jiménez Naranjo

RESOLUCIÓN: 124 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda Liberia, municipio de Valparaíso, departamento de Caquetá.

RESOLUCIÓN: 025 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

15 de febrero de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 552

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

1º. de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 341

- Largas 314
- Cortas 5
- Apoyo 22

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 92.605

EXPLOSIVOS

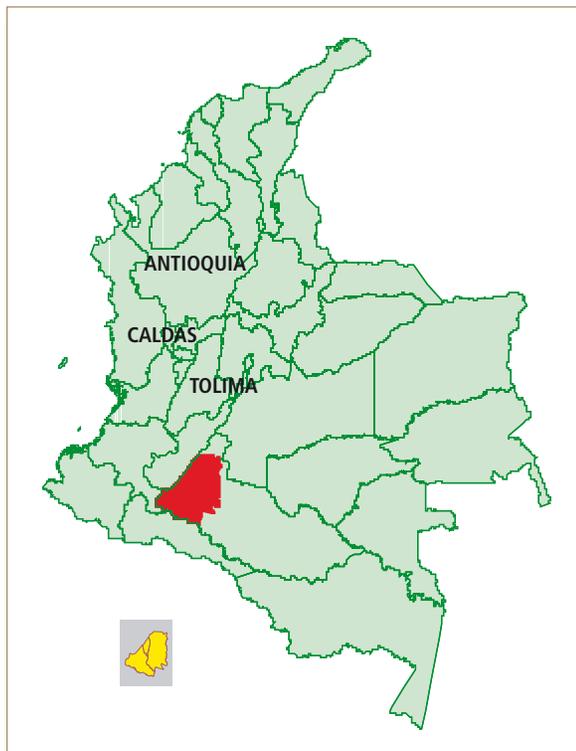
- Granadas 155

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 8

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 12 de Florencia, departamento del Caquetá.



Frentes Próceres del Caguán, Héroe de los Andaquíes y Héroe de Florencia del Bloque Central Bolívar



◀ Integrantes del los Frentes Próceres del Caguán, Héroe de los Andaquíes y Héroe de Florencia del Bloque Central Bolívar, entregaron al Gobierno Nacional armamento y equipos de comunicación durante su desmovilización.

Vereda Liberia, Valparaíso, Caquetá

Febrero 15 de 2006

Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Iván Roberto Duque, Miembro Representante de las AUC, durante su intervención en la ceremonia de desmovilización de los Frentes Próceres del Caguán, Héroe de los Andaquíes y Héroe de Florencia del Bloque Central Bolívar de las AUC.

Vereda Liberia, Valparaíso, Caquetá

Febrero 15 de 2006

Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el armamento que entregaron los integrantes de los Frentes Próceres del Caguán, Héroe de los Andaquíes y Héroe de Florencia del Bloque Central Bolívar de las AUC, durante su desmovilización

Vereda Liberia, Valparaíso, Caquetá

Febrero 15 de 2006

Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el delegado de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, Stefan Astrom y el miembro representante, Carlos Mario Jiménez, firman el acta de entrega de armas de los Frentes Próceres del Caguán, Héroe de los Andaquíes y Héroe de Florencia del Bloque Central Bolívar, durante ceremonia de desmovilización.

Vereda Liberia, Valparaíso, Caquetá

Febrero 15 de 2006

Prensa Alto Comisionado para la Paz



31.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Sur del Putumayo del Bloque Central Bolívar

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Carlos Mario Jiménez Naranjo

RESOLUCIÓN: 124 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda La Esperanza del corregimiento Santa Ana, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

RESOLUCIÓN: 043 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

1º. de marzo de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 504

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 292

- Largas 217
- Cortas 49
- Apoyo 26

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 33.592

EXPLOSIVOS

- Granadas 421

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 11

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de ASPC N°. 27 Simona Duque de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículo 1



Frente Sur del Putumayo del Bloque Central Bolívar



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna y Carlos Mario Jiménez Naranjo, miembro representante de las AUC, firman el acta de entrega de armas y lista de desmovilizados del Frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar.
Vereda La Esperanza, Puerto Asís, Putumayo
Marzo 1 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas largas, cortas y de apoyo entregaron los integrantes del Frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar, durante su desmovilización.
Vereda La Esperanza, Puerto Asís, Putumayo
Marzo 1 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas que entregaron los integrantes del Frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar, durante su desmovilización.
Vereda La Esperanza, Puerto Asís, Putumayo
Marzo 1 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas que entregaron los integrantes del Frente Sur Putumayo del Bloque Central Bolívar, durante su desmovilización.
Vereda La Esperanza, Puerto Asís, Putumayo
Marzo 1 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



32.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Julio Peinado Becerra

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Juan Francisco Prada

RESOLUCIÓN: 042 de 2006

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento de Torcoroma, municipio de San Martín, departamento del Cesar.

RESOLUCIÓN: 045 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

4 de marzo de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 251

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

6 de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 179

- Largas 89
- Cortas 53
- Apoyo 37

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 35.054

EXPLOSIVOS

- Granadas 357

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 28

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Infantería Nº. 15 General Santander de Ocaña, departamento de Norte de Santander.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 2
- Motocicletas 5



Frente Julio Peinado Becerra



◀ Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Gobernador del Cesar, Hernando Molina Araújo; el oficial verificador de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Gonzalo Román , y Juan Prada, miembro representante del Frente Julio Peinado Becerra, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Torcoroma, San Martín, Cesar
Marzo 4 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Miembros del Frente Julio Peinado Becerra, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento Torcoroma, San Martín, Cesar
Marzo 4 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Armas largas, cortas y de apoyo entregaron los miembros del Frente Julio Peinado Becerra de las AUC, durante su desmovilización.
Corregimiento Torcoroma, San Martín, Cesar
Marzo 4 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas largas, cortas y de apoyo entregaron los miembros del Frente Julio Peinado Becerra de las AUC, durante su desmovilización.
Corregimiento Torcoroma, San Martín, Cesar
Marzo 4 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



33.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Norte

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Rodrigo Tovar Pupo

RESOLUCIÓN: 199 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento de Chimila, municipio de El Copey, departamento del Cesar.

RESOLUCIÓN: 041 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

8 de marzo de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 2.215

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

16 de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 625

- Largas 388
- Cortas 199
- Apoyo 38

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 47.640

EXPLOSIVOS

- Granadas 378

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

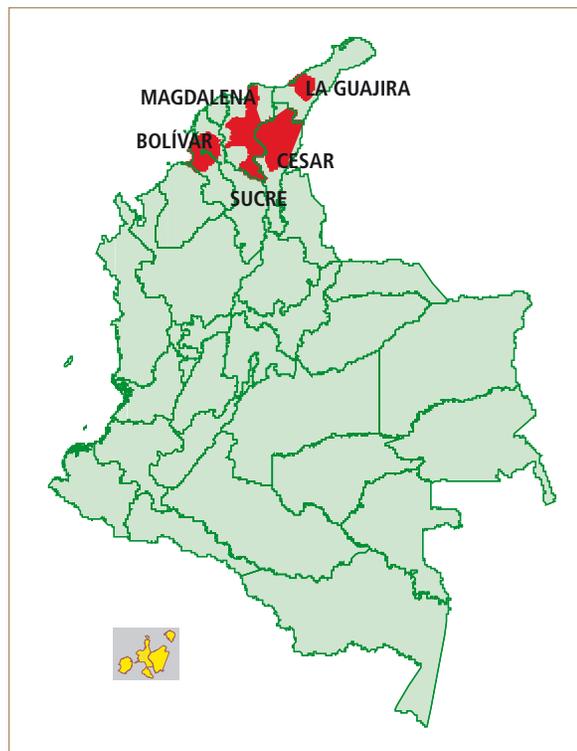
- Radios portátiles 99
- Radios base 1

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 10 de Valledupar, departamento del Cesar.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 5
- Motocicletas 6



Bloque Norte



◀ Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, Sergio Caramagna, y el comandante del Bloque Norte, Rodrigo Tovar Pupo, firman el acta de desmovilizados y entrega de armas del primer grupo de integrantes de dicho bloque, durante su desmovilización.

Corregimiento Chimila, El Copey, Cesar
Marzo 8 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe las armas del primer grupo de integrantes del Bloque Norte, durante la ceremonia de dejación de armas.
Corregimiento Chimila, El Copey, Cesar
Marzo 8 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Integrantes del Bloque Norte, minutos antes de la ceremonia de desmovilización
Corregimiento Chimila, El Copey, Cesar
Marzo 8 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Armas largas, cortas y de apoyo entregó el primer grupo de integrantes del Bloque Norte, durante su desmovilización.
Corregimiento Chimila, El Copey, Cesar
Marzo 8 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



34.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Bloque Norte

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Rodrigo Tovar Pupo

RESOLUCIÓN: 199 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Caserío El Mamón ubicado en la vereda La Mesa, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

RESOLUCIÓN: 017 de 2006

FECHA DESMOBILIZACIÓN:

10 de marzo de 2006

Nº. DESMOBILIZADOS: 2.544

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

16 de marzo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 835

- Largas 628
- Cortas 136
- Apoyo 71

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 141.127

EXPLOSIVOS

- Granadas 637

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

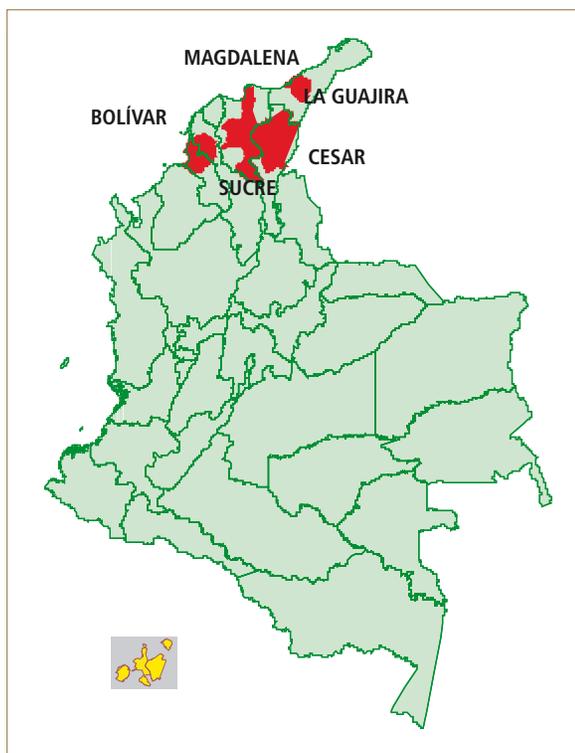
- Radios portátiles 60
- Radios base 7

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 10 de Valledupar, departamento del Cesar.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOBILIZACIÓN:

- Vehículos 4
- Motocicletas 4
- Información suministrada acerca de 229 predios y presuntos propietarios de bienes, ubicados aquellos en las zonas de influencia del Bloque Norte.



Bloque Norte



◀ Integrantes del Bloque Norte, esperan el inicio de la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento La Mesa, Valledupar, Cesar
Marzo 10 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Abundante munición, armas largas, cortas y de apoyo entregaron los miembros del Bloque Norte durante la desmovilización.
Corregimiento La Mesa, Valledupar, Cesar
Marzo 10 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna, el Gobernador del Cesar, Hernando Molina Araújo; el Gobernador del Magdalena, Trino Luna Correa, el Gobernador de La Guajira, José Luis González, y el miembro representante del Bloque Norte, Rodrigo Tovar Pupo, al inicio de la ceremonia de desmovilización de esta estructura armada ilegal.
Corregimiento La Mesa, Valledupar, Cesar
Marzo 10 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del miembro representante del Bloque Norte, Rodrigo Tovar Pupo, durante su desmovilización.
Corregimiento La Mesa, Valledupar, Cesar
Marzo 10 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



35.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare

MIEMBROS REPRESENTANTES:

Manuel de Jesús Piraban y Pedro Oliverio Guerrero Castillo

RESOLUCIONES: 076 y 077 de 2006

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Inspección de Policía de Casibare, municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta.

RESOLUCIÓN: 075 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

11 de abril de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 1.765

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

17 de abril de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 1.024

- Largas 850
- Cortas 23
- Apoyo 151

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 178.798

EXPLOSIVOS

- Granadas 1.485

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

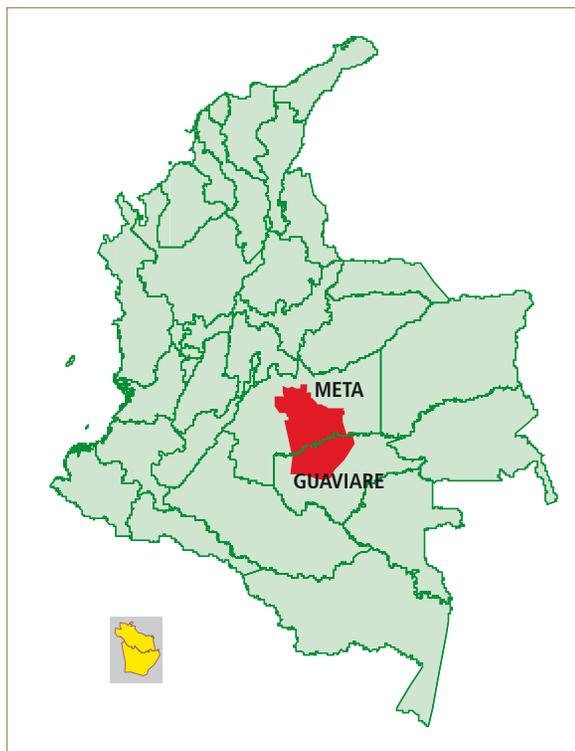
- Radios portátiles 141
- Radios base 14

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 7 de Villavicencio departamento del Meta.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 26
- Máquinas de coser 4



Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare



- ◀ 26 vehículos entregaron los integrantes de los Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC, durante su desmovilización.
Corregimiento Casibare, Puerto Lleras, Meta
Abril 11 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

Los integrantes de los Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC se encuentran en formación, durante la ceremonia de desmovilización y entrega de armas.
Corregimiento Casibare, Puerto Lleras, Meta
Abril 11 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



- ◀ Armas largas, cortas y de apoyo, bastante munición y granadas entregaron los miembros de los Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC durante su desmovilización.
Corregimiento Casibare, Puerto Lleras, Meta
Abril 11 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma del miembro representante del Frente Héroes del Guaviare, Pedro Oliverio Guerrero, alias "Cuchillo", durante la ceremonia de desmovilización de este grupo de las Autodefensas Unidas de Colombia.
Corregimiento Casibare, Puerto Lleras, Meta
Abril 11 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



36.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Costanero del Bloque Élmer Cárdenas
de las Autodefensas Campesinas

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Fredy Rendón Herrera

RESOLUCIÓN: 280 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento Mello Villavicencio, municipio de Necoclí,
departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 074 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

12 de abril de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 309

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

18 de abril de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 220

- Largas 186
- Cortas 17
- Apoyo 17

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 59.593

EXPLOSIVOS

- Granadas 243

MATERIAL DE COMUNICACIÓN

- Radios portátiles 13
- Radios base 55

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 17 en Carepa, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 6



Frente Costanero del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas



◀ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, Sergio Caramagna; el Alcalde de Necoclí, Benjamín Díaz, y el comandante del Frente Costanero del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, Fredy Rendón Herrera, durante el inicio de la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento, El Mello Villavicencio, Necoclí, Antioquia
Abril 12 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, y el comandante del Frente Costanero del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, Fredy Rendón Herrera, firman el acta de armas y lista de desmovilizados del Frente Costanero, durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento, El Mello Villavicencio, Necoclí, Antioquia
Abril 12 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



◀ Integrantes del Frente Costanero del Frente Costanero del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, entregan las armas durante la ceremonia de desmovilización.
Corregimiento, El Mello Villavicencio, Necoclí, Antioquia
Abril 12 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Fredy Rendón Herrera, alias "El Alemán", comandante del Frente Costanero del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, durante la ceremonia de desmovilización del Frente Costanero.
Corregimiento, El Mello Villavicencio, Necoclí, Antioquia
Abril 12 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



37.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frentes Dabeiba y Pavarandó del
Bloque Élmer Cárdenas.

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Fredy Rendón Herrera

RESOLUCIÓN: 280 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Corregimiento El Cuarenta, municipio de Turbo,
departamento de Antioquia.

RESOLUCIÓN: 092 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

30 de abril de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 484

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

10 de mayo de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 360

- Largas 332
- Cortas 4
- Apoyo 24

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 290.728

EXPLOSIVOS

- Granadas 1.207

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 17 en Carepa, departamento de Antioquia.

BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN:

- Vehículos 3



Frentes Dabeiba y Pavarandó del Bloque Élder Cárdenas



- ◀ Integrantes de los Frentes Dabeiba y Pavarandó del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas ingresan al sitio donde se adelantó la ceremonia de desmovilización y entrega de armas. Corregimiento El Cuarenta, Turbo, Antioquia
Abril 30 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez; el delegado de la Misión de Apoyo al Proceso de la Paz de la OEA, Gustavo Pita, y Fredy Rendón Herrera, comandante y miembro representante de los Frentes Dabeiba y Pavarandó del Bloque Élder Cárdenas, durante la firma del acta de entrega de armas y lista de desmovilizados. Corregimiento El Cuarenta, Turbo, Antioquia
Abril 30 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



- ▲ Integrantes de los Frentes Dabeiba y Pavarandó del Bloque Élder Cárdenas ingresan al sitio donde se adelantó la ceremonia de desmovilización y entrega de armas. Corregimiento El Cuarenta, Turbo, Antioquia
Abril 30 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

Armas entregadas por los integrantes de los Frentes Dabeiba y Pavarandó del Bloque Élder Cárdenas, durante la desmovilización. Corregimiento El Cuarenta, Turbo, Antioquia
Abril 30 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



NOMBRE DE LA ESTRUCTURA:

Frente Norte Medio Salaquí del Bloque Élmer
Cárdenas de las Autodefensas Campesinas.

MIEMBRO REPRESENTANTE:

Fredy Rendón Herrera

RESOLUCIÓN: 280 de 2005

ZONA DE UBICACIÓN TEMPORAL:

Vereda El Tigre, ubicada en el municipio de Unguía,
departamento de Chocó.

RESOLUCIÓN: 131 de 2006

FECHA DESMOVILIZACIÓN:

15 de agosto de 2006

Nº. DESMOVILIZADOS: 743

FECHA ACEPTACIÓN DEL LISTADO:

22 de agosto de 2006

MATERIAL DE GUERRA ENTREGADO:

ARMAS: 488

- Largas 451
- Cortas 1
- Apoyo 36

UNIDADES DE MUNICIÓN DE DIFERENTE CALIBRE: 109.896

EXPLOSIVOS

- Granadas 539

ARMAMENTO DEPOSITADO EN:

Batallón de Servicios Nº. 17 en Carepa, departamento de Antioquia.



Frente "Norte Medio Salaquí" del Bloque Élmer Cárdenas



◀ Durante la ceremonia de desmovilización y entrega de armas del Frente "Norte Medio Salaquí" del Bloque Élmer Cárdenas, el Alto Comisionado por la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, recibe el arma de Fredy Réndón Herrera, quién era el comandante de este grupo de autodefensas. Unguía, Chocó
Agosto 15 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

▶ Integrantes del Frente "Norte Medio Salaquí" del Bloque Élmer Cárdenas entregaron armas largas y de apoyo, durante la desmovilización. Unguía, Chocó
Agosto 15 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz

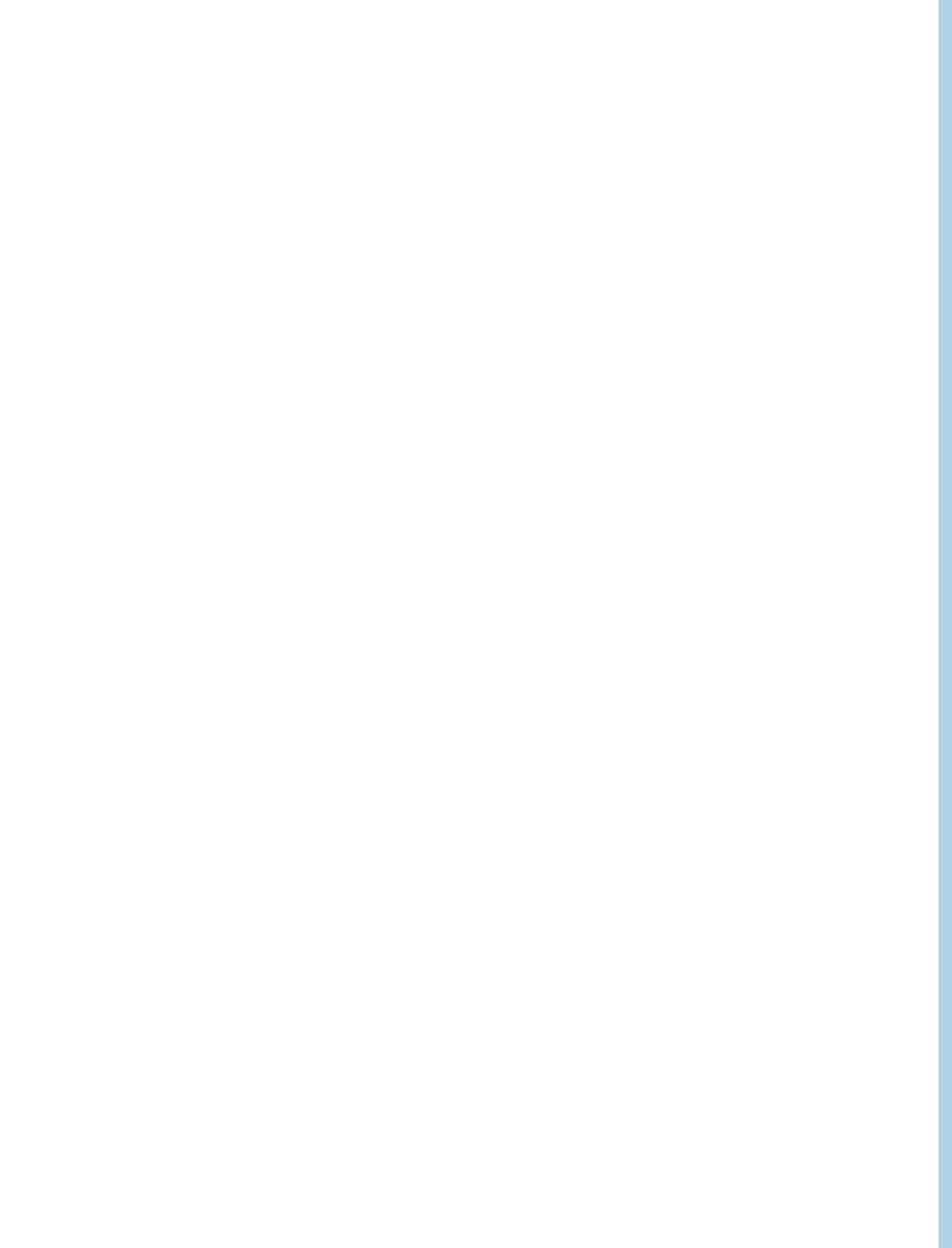


▼ Integrantes del Frente "Norte Medio Salaquí" del Bloque Élmer Cárdenas durante la ceremonia de desmovilización. Unguía, Chocó
Agosto 15 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz



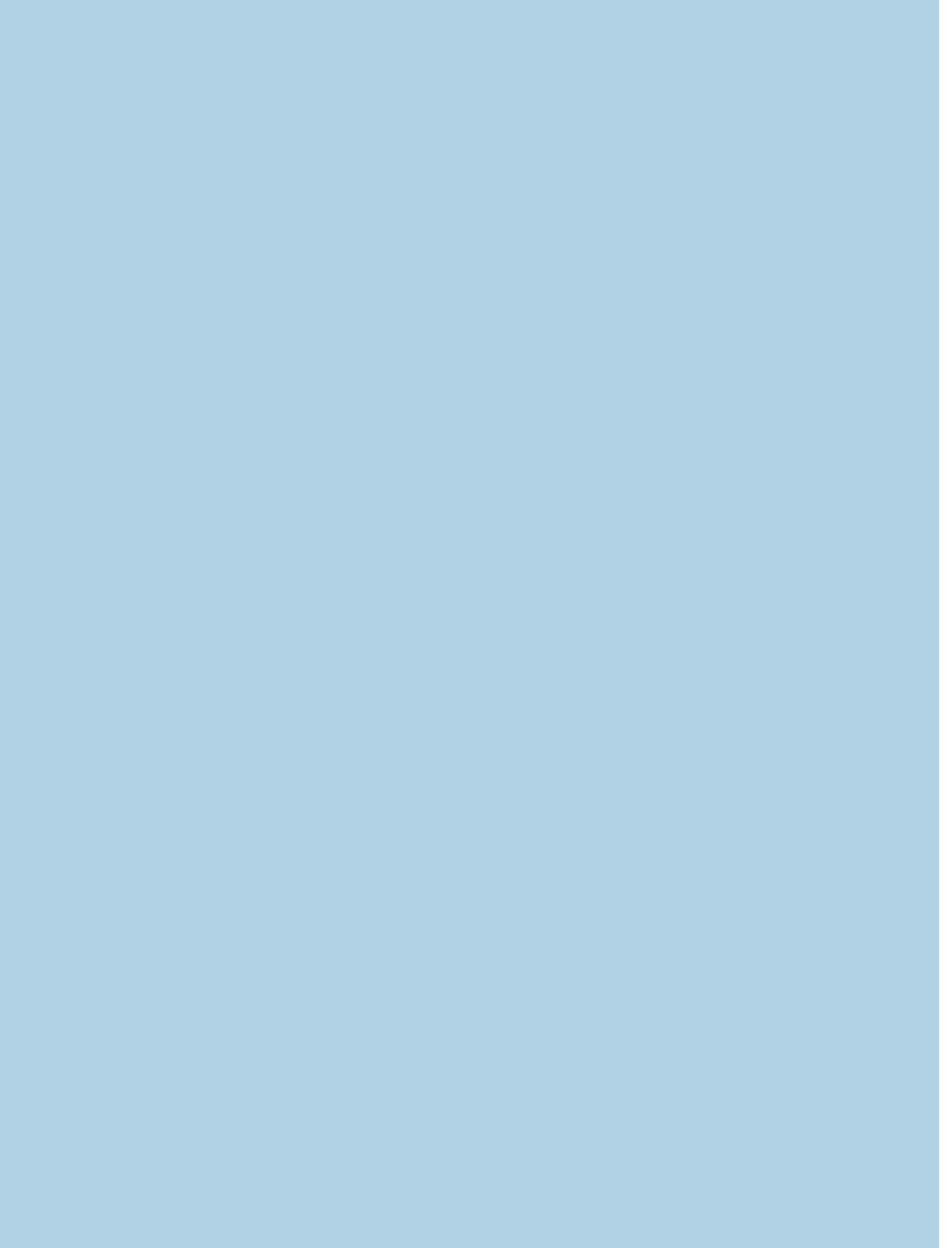
▶ El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, el comandante del Frente "Norte Medio Salaquí" del Bloque Élmer Cárdenas, Fredy Réndón Herrera y la Subjefe de la Misión de Apoyo de la OEA, Claudia Pérez de Vargas, firman el cata de entrega de armas y lista de desmovilizados, durante la ceremonia de dejación de armas. Unguía, Chocó
Agosto 15 de 2006
Prensa Alto Comisionado para la Paz





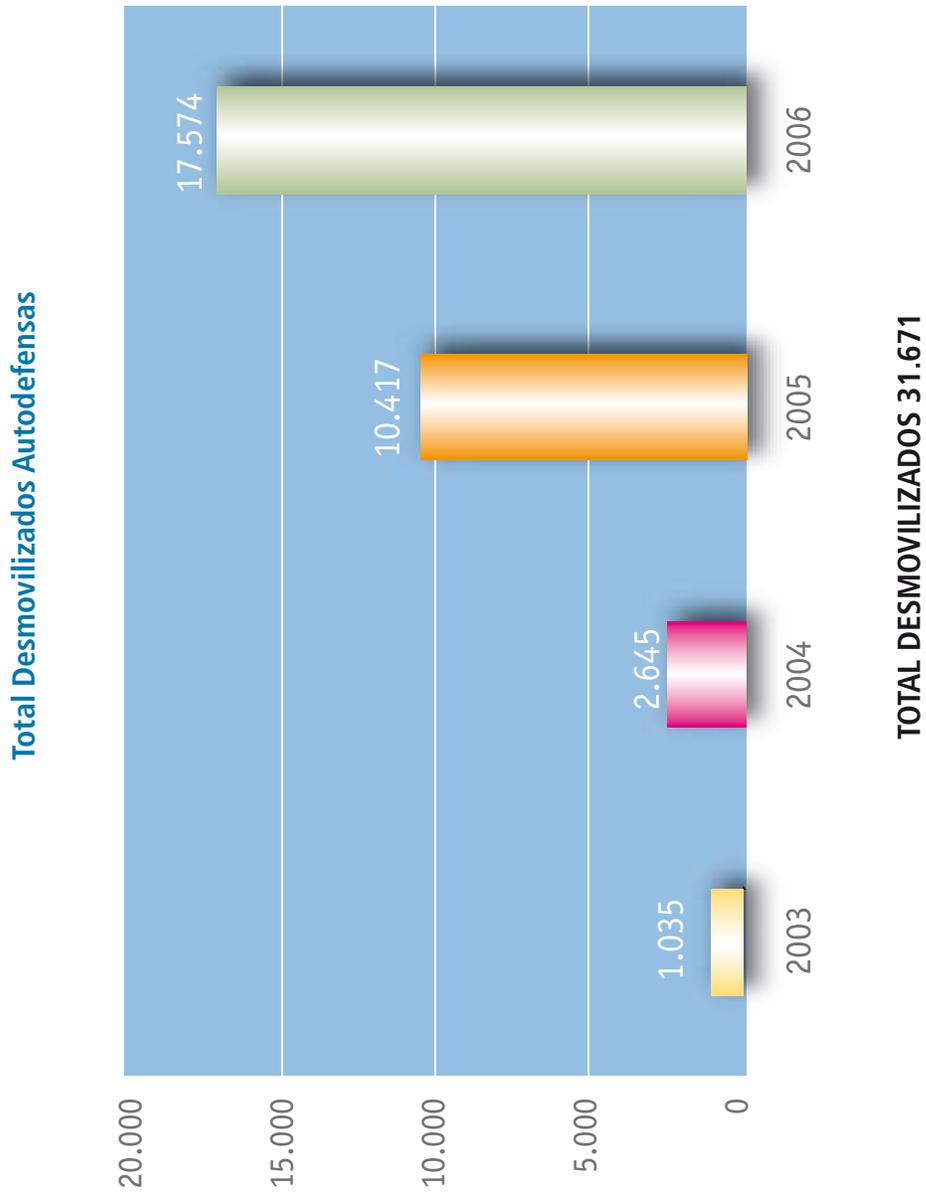


3. Consolidado Final



AÑO	NOMBRE DEL BLOQUE DE LAS AUTODEFENSAS	FECHA	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS	TOTAL
2003	Bloque Cacique Nutibara	Noviembre-25	868	1.035
	Autodefensas Campesinas de Ortega	Diciembre-07	167	
2004	Bloque Bananero	Noviembre-25	451	2.645
	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando	Diciembre-04	48	
	Bloque Cundinamarca	Diciembre-09	148	
	Bloque Catatumbo	Diciembre-10	1.434	
	Bloque Calima	Diciembre-18	564	
2005	Bloque Córdoba	Enero-18	925	10.417
	Bloque Sur Oeste Antioqueño	Enero-30	126	
	Bloque Mojana	Febrero-02	109	
	Bloque Héroes de Tolová	Junio-15	464	
	Bloque Montes de María	Julio-14	594	
	Bloque Libertadores del Sur	Julio-30	689	
	Bloque Héroes de Granada	Agosto-01	2.033	
	Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada	Agosto-06	209	
	Bloque Pacífico	Agosto-23	358	
	Bloque Centauros	Septiembre-03	1.134	
	Bloque Noroccidente Antioqueño	Septiembre-11	222	
	Frente Vichada del BCB	Septiembre-24	325	
	Bloque Tolima	Octubre-22	207	
	Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio	Diciembre-12	1.922	
	Frente Mártires de Guática	Diciembre-15	552	
	Bloque Vencedores de Arauca	Diciembre-23	548	
	2006	Bloque Mineros	Enero-20	
Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá		Enero-28	742	
Bloque Central Bolivar - Santa Rosa del Sur		Enero-31	2.519	
Frente Resistencia Tayrona		Febrero-03	1.166	
Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio		Febrero-07	990	
Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquies y Héroes de Florencia		Febrero-15	552	
Frente Sur del Putumayo		Marzo-01	504	
Frente Julio Peinado Becerra		Marzo-04	251	
Bloque Norte (El Copey - Chimila)		Marzo-08	2.215	
Bloque Norte (La Mesa - Valledupar)		Marzo-10	2.544	
Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare		Abril-11	1.765	
Frente Costanero		Abril-12	309	
Frentes Pavarandó y Dabeiba		Abril-30	484	
Frente Norte Medio Salaquí	Agosto-16	743		
TOTAL DESMOVILIZADOS COLECTIVOS				31.671 *

* Suma Total de Bloques: 31.670; más una adición el 17 de agosto de 2006, para un Total de: 31.671



Dentro de la competencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se ha remitido la siguiente información a las autoridades correspondientes:

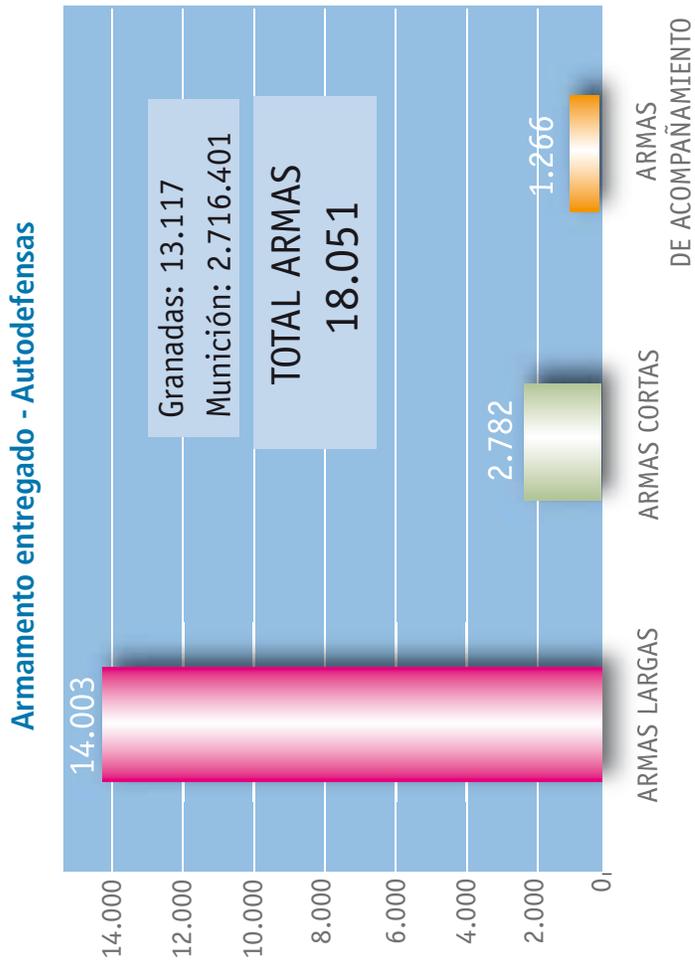
- BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DE LA DESMOVILIZACIÓN

■ Inmuebles urbanos	59
■ Automotores	149
■ Aeronaves	3

- INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS RURALES EN LOS CUALES AL PARECER ADELANTABAN OPERACIONES LAS AUTODEFENSAS

■ Predios	334 (25.601 Has)
-----------	------------------

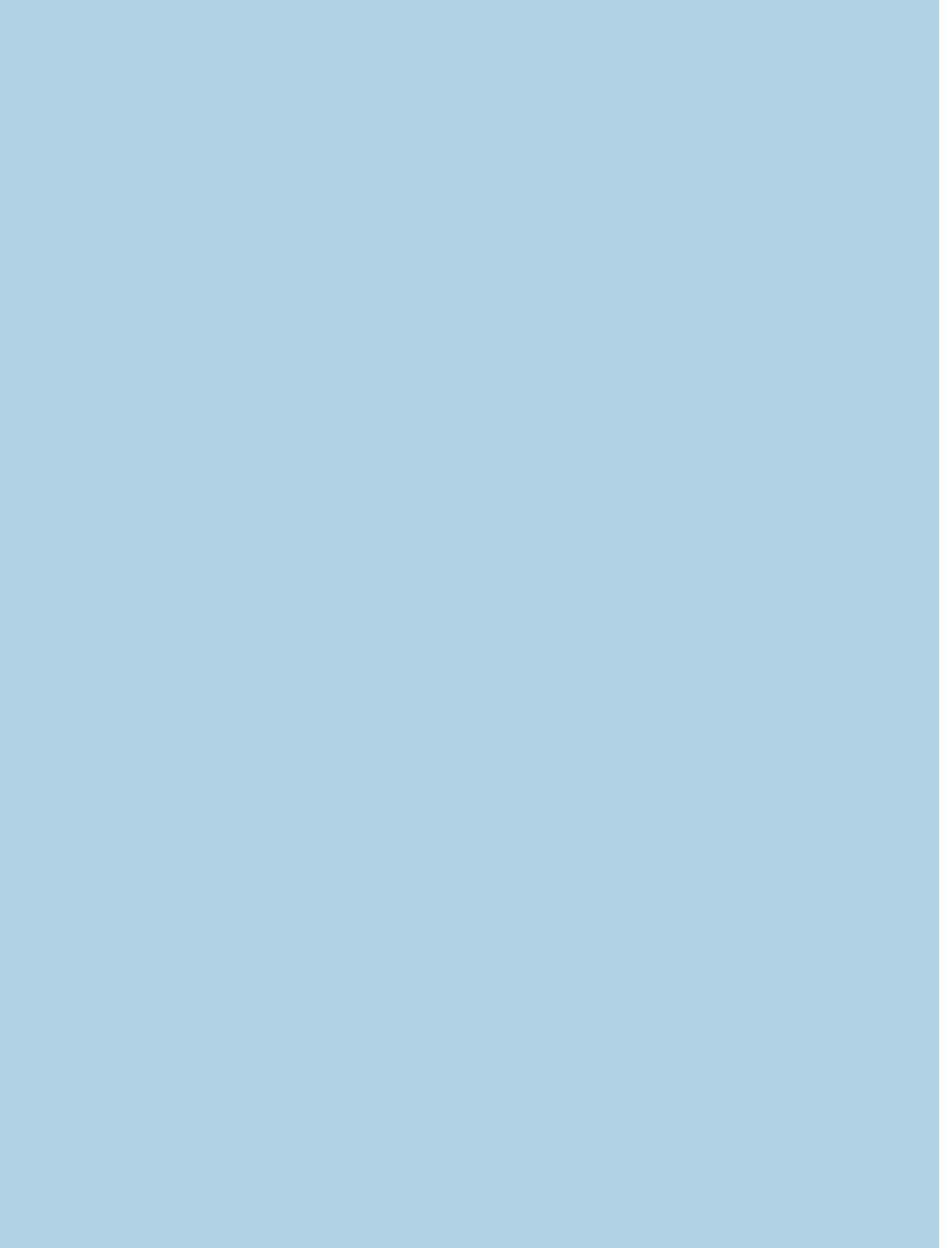
Fecha de Corte: 30 de mayo de 2006



Fecha de Corte: 15 de agosto de 2006



4. Anexos



Anexo 1
Conformación de Comisión Exploratoria
Diciembre 23 de 2002

RESOLUCIÓN 185
Diciembre 23 de 2002

Por la cual se integra una Comisión Exploratoria de Paz.

El Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 782 de 2002, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; Que el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 782 de 2002 establece que los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, podrán realizar actos tendientes a propiciar acercamientos y adelantar diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley; Que los siguientes grupos armados organizados al margen de la ley han declarado públicamente un cese de hostilidades y su voluntad de iniciar acercamientos con el Gobierno para buscar opciones para la paz y la reconciliación nacional: Autodefensas Unidas de Colombia, AUC; Autodefensas Campesinas Bloque Central Bolívar, BCB, y Vencedores de Arauca; y el Grupo de Autodefensas Alianza del Oriente, conformada por las autodefensas del sur de Casanare, Meta y Vichada; Que es necesario integrar una Comisión Exploratoria de Paz, para propiciar acercamientos y establecer contactos con los citados grupos de autodefensas y buscar opciones para la paz y la reconciliación nacionales,

RESUELVE:

Artículo 1°. Integrar una Comisión Exploratoria de Paz para propiciar acercamientos y establecer contactos con los Grupos de Autodefensas Unidas de

Colombia, AUC; con las Autodefensas Campesinas Bloque Central Bolívar, BCB, y Vencedores de Arauca; y con el Grupo de Autodefensas Alianza del Oriente, conformada por las Autodefensas del Sur de Casanare, Meta y Vi-chada.

Artículo 2°. Designar como representantes del Gobierno Nacional en la Comisión Exploratoria de Paz a los doctores Eduardo León Espinosa Faccio-Lince, Ricardo Avellaneda Cortés, Carlos Franco Echevarría, Jorge Ignacio Castaño Giraldo, Gilberto Alzate Ronga y Juan B. Pérez Rubiano.

Artículo 3°. La Comisión Exploratoria adelantará sus labores con la más es-tricta confidencialidad. De los desarrollos y avances del proceso informará al país, exclusivamente, el Alto Comisionado para la Paz.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedi-ción.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho encargado de las funciones del Despa-cho del Ministro del Interior, Fernando Londoño Hoyos.

El Ministro de Justicia y del Derecho, Fernando Londoño Hoyos.

La Ministra de Defensa Nacional, Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Anexo 2

ACTA DE COMPROMISO

Febrero 13 de 2003

Reunión Comandantes AUC

Las AUC estamos dispuestas a hacer un gran aporte para la paz de nuestro país, generando condiciones que nos permitan creer en las fortalezas del Estado y sus instituciones, las cuales consideramos han tomado rumbos y fuertes vientos de cambio. Una negociación que favorezca al país y proteja los integrantes políticos, militares, y sociales del Movimiento Nacional de Autodefensas, consideramos es una racional manera de encarar el nuevo milenio en busca de la convivencia y estabilidad de la gobernabilidad.

En este marco, es el compromiso de cada uno de los Comandantes presentes y firmantes que el Movimiento Nacional de Autodefensas llegará hasta el final en este proceso de negociación, el cual conducirá a la reinserción a la vida civil del país, siendo claro que toda nuestra relación Territorios – Hombres – Armas, están en servicio en este momento histórico que vivimos.

Nos comprometemos a que si uno de nosotros se margina de este proceso el conjunto de la Organización asumirá la totalidad de sus territorios e integrantes; esto sería independiente del resultado final en la negociación actual. Así mismo, este acuerdo queda como un principio fundamental que debe ser asumido totalmente en el caso en que una de las fuerzas aliadas defina más adelante reintegrarse al actual proceso de negociación.

Conservar y construir la unidad de mando es la única forma para salir airosos y ser alternativa para el conjunto del pueblo colombiano que en un determinado momento nos vio como una esperanza real y posible.

A la presente firman,

SALVATORE MANCUSO
ADOLFO PAZ
JOSÉ VICENTE CASTAÑO
DIPOM

SALVATORE MANCUSO
BLOQUE NORTE - ACCU

RAMIRO VANOY CUCO
BLOQUE MINEROS - ACCU

HERNÁN HERNÁNDEZ
BLOQUE CONJUNTO CALIMA - ACCU

ADOLFO PAZ
BLOQUE PACÍFICO - ACCU

RICARDO LEAL
BLOQUE CACIQUE NUTIBARA - ACCU

ALBERTO MEMIN
BLOQUE OCCIDENTE
ANTIOQUEÑO - ACCU

RENÉ RODRÍGUEZ
BLOQUE SUROESTE ANTIOQUEÑO - ACCU

JORGE PIRATA
BLOQUE CENTAURO Y BLOQUE CAPITAL - ACCU

COMANDANTE ÁGUILA
BLOQUE CUNDINAMARCA - AUC

ALEJANDRO TABARES
BLOQUE ACSUC - AUC

PEDRO PONTE
BLOQUE BANANEROS - ACCU

Montañas de Urabá, febrero 13 de 2003

Anexo 3 Comunicado Gobierno-AUC Marzo 21 de 2003

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, informan a la opinión pública, que durante los días 20 y 21 de marzo, se reunieron el equipo negociador de las AUC y 34 dirigentes militares y políticos de la Organización con el señor Alto Comisionado para la Paz y la Comisión Exploratoria nombrada por el señor Presidente de la República, con el fin de continuar la dinámica de este proceso de acercamiento. Delegados de la Iglesia Católica estuvieron presentes en condición de facilitadores.

Como conclusiones de este encuentro, las partes informan lo siguiente:

La fase exploratoria de diálogo entre el Gobierno y las AUC sigue avanzando para sentar las bases de una negociación, con el propósito de llegar a una reincorporación de los miembros de las AUC a la vida civil.

Las partes mantienen su voluntad de encontrar caminos para la paz del país.

El Gobierno ha insistido en que es requisito para avanzar en el proceso mantener y perfeccionar el cese de hostilidades declarado por las Autodefensas, y en especial suspender todas las acciones que afecten a los civiles. Las AUC han reiterado su compromiso con este objetivo.

Las partes convocan a la Comunidad Internacional y a la sociedad colombiana a respaldar todos los esfuerzos que lleven a la reconciliación nacional y que fortalezcan el Estado de Derecho.

Las partes invitan a las fuerzas políticas, sociales y gremiales a aportar ideas y a hacer compromisos para ayudar a que este proceso sea exitoso y lograr así una salida concertada para la reconciliación y la paz nacional.

Por el Gobierno Nacional:
LUIS CARLOS RESTREPO

Por las Autodefensas Unidas de Colombia
SALVATORE MANCUSO
CARLOS CASTAÑO

Marzo 21 de 2003

Anexo 4 Documento de recomendaciones Comisión Exploratoria Junio 25 de 2003

COMISIÓN EXPLORATORIA

Proceso de paz con las autodefensas

Los miembros de la Comisión Exploratoria, designados por el señor Presidente de la República el 23 de diciembre de 2002, con la misión precisa y explícita de entablar contactos directos con los grupos de autodefensa, informamos a la opinión pública que luego de realizar los acercamientos con estos grupos, hemos coincidido en formular una serie de recomendaciones al Gobierno frente al proceso de paz con estos grupos.

Dichas recomendaciones, ya fueron entregadas al señor Presidente de la República y al Alto Comisionado para la Paz, para su correspondiente análisis.

A continuación damos a conocer las recomendaciones de la Comisión Exploratoria:

1. Continuar con el proceso de paz, previo cumplimiento total y verificable del cese de hostilidades, con el objetivo central de desmovilizar y reincorporar a la vida civil a los integrantes de las autodefensas. Se recomienda insistir en la necesidad de congregar una sola mesa nacional de paz.
2. Mantener, perfeccionar y verificar el cese total de hostilidades como condición del Gobierno Nacional para continuar con el proceso, siendo la concentración de fuerzas la opción recomendada para su verificación.
3. Exigir el abandono total de actividades ilícitas, tales como: narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro.
4. Acordar fórmulas para la concentración de las fuerzas irregulares, como garantía de una siguiente etapa del proceso.
5. Aplicar y priorizar el desarrollo de la Política de Seguridad Integral en las zonas de influencia de las autodefensas, enmarcada dentro de la política de

Seguridad Democrática contenida en el Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”.

6. Definir y concretar alternativas jurídicas que hagan posible el avance de un acuerdo de paz.

7. Solicitar la continuidad de la Iglesia Católica como facilitador y testigo del proceso de paz.

8. Solicitar veeduría y acompañamiento internacional, con el fin de hacer evidente la seriedad del proceso y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

9. Adecuar el Programa de Reincorporación del Gobierno Nacional de acuerdo con el perfil de los miembros de las autodefensas y gestionar los recursos necesarios.

10. Diseñar y aplicar una “Política de Estado” para el tratamiento de grupos de autodefensa, con el fin de evitar la perpetuación y resurgimiento de este fenómeno luego de la desmovilización de esta generación.

Firman

JUAN B. PÉREZ
RICARDO AVELLANEDA
CARLOS FRANCO
EDUARDO ESPINOSA
JORGE I. CASTAÑO
GILBERTO ALZATE

Bogotá, D. C., junio 25 de 2003

Anexo 5
Acuerdo de Santa Fe de Ralito
Julio 15 de 2003

**ACUERDO DE SANTA FE DE RALITO PARA CONTRIBUIR
A LA PAZ DE COLOMBIA**

El Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, como resultado de la Fase Exploratoria adelantada entre las partes a partir del mes de diciembre de 2002,

ACUERDAN:

1. Definir como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado. Las AUC reiteran que su mayor aporte a la nación en este momento histórico es avanzar hacia su reincorporación a la vida civil y contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Las partes se comprometen en este proceso, conscientes de dar un paso que aporta de manera efectiva a la construcción de la auténtica paz que espera y merece la nación colombiana.
2. Para el cumplimiento de este propósito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometen a desmovilizar a la totalidad de sus miembros, en un proceso gradual que comenzará con las primeras desmovilizaciones antes de terminar el presente año y que deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2005. El gobierno se compromete a adelantar las acciones necesarias para reincorporarlos a la vida civil.
3. Las Autodefensas Unidas de Colombia valoran muy positivamente las recomendaciones finales de la Comisión Exploratoria y coinciden en que las mismas constituyen un norte adecuado para el proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las AUC.
4. Acuerdan que a partir de las recomendaciones del informe final de la Comisión exploratoria, se da por terminada la fase de exploración del proceso de paz, para dar inicio a una etapa de negociación.

5. Crear las condiciones para que en un tiempo prudencial se concentren -con las debidas garantías de seguridad- los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, en sitios previamente acordados. La concentración de sus integrantes incluirá todos los rangos de mando, disponiendo de las garantías que para tal efecto se convengan entre las partes. Dichas zonas contarán con la presencia permanente de la fuerza pública.

6. Las Autodefensas Unidas de Colombia ratifican su compromiso con el cumplimiento del cese de hostilidades, como expresión de buena voluntad y continuarán con sus esfuerzos para lograr que sea totalmente efectivo.

7. Las Autodefensas Unidas de Colombia comparten el propósito del Gobierno de una Colombia sin narcotráfico y respaldan las acciones del Estado colombiano contra este fenómeno que destruye la democracia, la convivencia, la economía y el medio ambiente.

8. Agradecer la presencia permanente de la Iglesia Católica en este proceso de paz e invitarla a seguir acompañándolo, como garantía de transparencia y compromiso de las partes con la paz de Colombia.

9. Convocar la solidaridad y el compromiso nacional para fortalecer al Estado y construir las condiciones que hagan posible la desmovilización y reincorporación a la vida civil de los miembros de las AUC. Piden a los diferentes sectores nacionales y a las comunidades locales que apoyen los esfuerzos institucionales para consolidar la seguridad, la convivencia y el desarrollo.

10. Exhortar a la comunidad internacional a respaldar los esfuerzos para defender y fortalecer la democracia colombiana y a prestar su concurso para desactivar los factores de violencia que afectan a Colombia.

Con este acuerdo, el Gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia responden al anhelo nacional de una Colombia en paz con oportunidades y garantías para todos.

Por el Gobierno Nacional:

LUIS CARLOS RESTREPO
Alto Comisionado para la Paz

Por las Autodefensas Unidas de Colombia AUC:

HERNÁN HERNÁNDEZ
RAMIRO VANOY
LUIS CIFUENTES
FRANCISCO TABARES

ADOLFO PAZ
JORGE PIRATA
VICENTE CASTAÑO
CARLOS CASTAÑO
SALVATORE MANCUSO

TESTIGOS

Miembros de la Comisión Exploratoria de Paz:

Carlos Franco

Jorge Ignacio Castaño

Eduardo Espinosa

Gilberto Alzate Ronga

Ricardo Avellaneda

Juan B. Pérez Rubiano

Facilitadores del proceso por la Iglesia Católica:

Monseñor Germán García

Monseñor Julio César Vidal

Padre Leonidas Moreno

Santa Fe Ralito, 15 de julio de 2003

Anexo 6

Acta de reunión Gobierno-BCB Montañas de Caldas, noviembre 8 de 2003

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL BLOQUE CENTRAL BOLÍVAR Y VENCEDORES DE ARAUCA

1. Los miembros del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca toman la decisión de avanzar en el proceso de negociación para lograr la desmovilización y reinserción a la vida civil.

2. El Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca reiteran su voluntad de mantener y perfeccionar el cese de hostilidades como muestra palpable de buena voluntad ante el país y la comunidad internacional y hacen un llamado para que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz agote todos los recursos para buscar acompañamiento en el proceso de verificación y constatación del mismo.

3. El Estado Mayor del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca está de acuerdo en que para avanzar en la consolidación del cese de hostilidades, es necesario definir e implementar el mecanismo de las zonas de concentración. Este tema será tratado operativamente por la Subcomisión de trabajo de la Mesa.

4. El Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca parte de la consideración de que la aplicación efectiva de la política de Seguridad Democrática desarrollada por el Gobierno Nacional, constituye garantía suficiente para facilitar la concentración de las fuerzas, sin perjuicio de la seguridad de las regiones.

5. Es necesario empezar a trabajar con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el tema de las garantías jurídicas para avanzar en las concentraciones y en el trabajo político y pedagógico en la organización. El Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca tienen claras las responsabilidades, deberes y compromisos que exigen la concesión del levantamiento de las órdenes de captura para los miembros representantes de la organización.

6. El Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca ratifican la importancia de la participación e intervención de las comunidades en el proceso, por medio de un trabajo de inducción para facilitar el acercamiento con el Estado, a través de los talleres comunitarios. Estos talleres contarán con la presencia del Gobierno y serán convocados por las organizaciones comunitarias y las autoridades locales de las zonas y no contarán con la presencia del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca.

7. Las partes propugnarán por generar las condiciones que permitan la desmovilización del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca antes de que finalice el Gobierno. Este proceso se cumplirá de manera masiva y simultánea. No habrá desmovilizaciones parciales.

8. El Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca presentarán una propuesta jurídica, que incluye una alternativa para los miembros de la organización que se encuentren privados de la libertad.

9. Los miembros del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca ratifican su interés de hacer uso pleno de sus derechos civiles y políticos, una vez culmine el proceso de desmovilización y reinserción a la vida civil.

10. Afirmamos la necesidad de llegar a una Mesa Única Nacional, dada la dinámica que se viene presentando en el proceso.

LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
Alto Comisionado para la Paz

BLOQUE CENTRAL BOLÍVAR
BLOQUE ALIADO VENCEDORES DE ARAUCA
ESTADO MAYOR
JULIÁN BOLÍVAR
Comandante Estamento Militar
ERNESTO BÁEZ DE LA SERNA
Dirección Política.

Anexo 7 Declaración ACMM Diciembre 4 de 2003

DECLARACIÓN DE LAS AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM, AL GOBIERNO Y LA OPINIÓN PÚBLICA

Magdalena Medio, diciembre 4 de 2003

1. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, como pioneras en la conformación del movimiento de resistencia civil antisubversivo en Colombia, vemos con complacencia y optimismo el proceso de negociación que adelanta el actual Gobierno para alcanzar la reconciliación nacional.
2. Consecuentes con nuestro compromiso con el actual gobierno de llevar a cabo un cese de hostilidades, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio ratificamos nuestra determinación de trabajar en la consolidación de este propósito.
3. Frente al proceso de negociación, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio expresamos nuestra disposición a iniciarlo formalmente, teniendo como propósito central lograr la legitimación del Estado Social de Derecho en nuestra nación y el mantenimiento de garantías de seguridad y el bienestar para nuestras comunidades.
4. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio manifestamos nuestra plena voluntad de desmovilizar, de manera gradual, la totalidad de nuestras fuerzas, con el concurso del Gobierno Nacional, la Iglesia Católica, la sociedad civil y el acompañamiento de la Comunidad Internacional, para garantizar el cumplimiento definitivo e irrestricto de ese anhelo de todos los colombianos.
5. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio consideramos viables las zonas de concentración, como mecanismo para adelantar un proceso de negociación serio, que conduzca al feliz término de este. Para ello, es necesario que se garantice por parte del Gobierno la disposición de medidas de

seguridad, tendientes a proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos de bien y a garantizar la integridad de los miembros de Autodefensas concentrados.

6. Es indispensable contar con un marco jurídico que permita establecer garantías, para que todos los miembros de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio retornen a la civilidad. Incluyendo a quienes están en calidad de procesados o condenados por delitos propios y conexos, consumados en desarrollo del accionar antisubversivo.

7. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio encontramos imperativa la vinculación de las comunidades de nuestra región, para la puesta en marcha de proyectos productivos y de inversión, con el apoyo del Gobierno Nacional dentro del marco de la política del plan de desarrollo, que permitan la plena reinserción a la civilidad de nuestros miembros y la rehabilitación social y económica de nuestras zonas de influencia.

8. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio compartimos la propuesta del Gobierno Nacional de establecer una Mesa Única Nacional, como escenario indispensable y urgente para la concreción de los objetivos generales del proceso de negociación, atendiendo y respetando las particularidades de cada región.

Atentamente,

RAMÓN ISAZA ARANGO
Comandante General ACMM

VÍCTOR TRIANA "BOTALÓN"
Segundo Comandante ACMM

RECIBIDO:

LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
Alto Comisionado para la Paz

Anexo 8

Convenio Gobierno colombiano-OEA Enero 23 de 2004

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

A los 23 días del mes de enero de 2004, en la ciudad de Bogotá, D. C., **ALAS PARTES**, el Gobierno de la República de Colombia (en adelante, el GOBIERNO), representado por el Excelentísimo Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (en adelante, SG/OEA), representada por su Secretario General, César Gaviria Trujillo,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2(a) de la Carta de la OEA establece que la OEA, “para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente...”;

Que el GOBIERNO, representado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, ha establecido una política de paz donde “... las puertas para una negociación están abiertas para todos aquellos grupos armados ilegales que deseen retornar a la vida democrática del país, previa condición de decretar un ‘cese de hostilidades’, con el único fin de lograr una disminución de la violencia y asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el territorio nacional”;

Que dicha política de paz “ofrece la oportunidad a los grupos armados ilegales de sentarse a dialogar y concretar el reintegro de sus miembros a la vida civil con todas las garantías necesarias para que puedan expresar sus ideas y luchar sin armas para defender sus propósitos, se debe entender como un complemento a la política de seguridad democrática”;

Que el GOBIERNO ha solicitado en distintas oportunidades el apoyo de la comunidad hemisférica en relación con su conflicto interno, el cual ha recibido, en el marco de la OEA, entre otros, mediante la Declaración de la IV Sesión Plenaria de la Asamblea General sobre la situación de Colombia, de junio de 2003, contenida en el documento AG/DEC. 34 (XXXIII-00/03) y en la Resolución del Consejo Permanente CP/RES.837, corr.1;

Que en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad sobre la Situación de Colombia del 28 de octubre de 2003, los países de hemisferio respaldaron al GOBIERNO “en su búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar la violencia, previo cese de hostilidades... e [hicieron] un llamado a la comunidad internacional para que respalde el pronto inicio de negociaciones, los programas de desmovilización, reconciliación, desarme y reinserción que se requieran para lograr, de manera justa y transparente, la reincorporación a la vida civil de integrantes de todos los grupos armados ilegales”;

Que el GOBIERNO ha solicitado a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el apoyo en materia de verificación y asesoría a partir de la experiencia acumulada por esta Organización,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1. El objetivo general del presente Convenio es apoyar al GOBIERNO en los objetivos de su Política de Paz, mediante la facilitación de la cooperación que el GOBIERNO solicite de la SG/OEA, así como la recepción de la ayuda proveniente de los estados miembros de la OEA, de los observadores permanentes de la OEA, y de otros estados.

1.2. El objetivo específico es establecer una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia (en adelante MAPP/OEA o la Misión) y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el GOBIERNO.

1.3. El alcance de la Misión es el de la verificación del cese del fuego y de hostilidades, la desmovilización y desarme, y la reinserción de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales realice el GOBIERNO con las fuerzas irregulares. La Misión no intervendrá en los asuntos internos de Colombia, así como tampoco emitirá juicios sobre las decisiones jurídicas o políticas que son propias de la soberanía del Estado Colombiano.

ARTÍCULO II MANDATOS Y FUNCIONES DE LA MISIÓN

2.1. El mandato de la Misión es efectuar un acompañamiento amplio y flexible a la Política de Paz con los grupos armados ilegales, contemplando:

a. La verificación del proceso de paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción.

b. El apoyo a las iniciativas del Gobierno Nacional, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, mediante el apoyo a la movilización de recursos para dichas iniciativas, políticas, programas y actividades.

c. Verificación de la entrega de armas que sean pactadas, monitorear su estricto cumplimiento y definir programas para su destrucción.

d. El apoyo a las iniciativas locales en zonas de conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la reconciliación que desarrollen una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de la violencia, así como la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social en dichas áreas.

2.2. A fin de cumplir con sus objetivos y sus mandatos, la Misión podrá realizar las funciones siguientes:

a. Verificar el cumplimiento de los acuerdos que sobre el cese al fuego y hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción de los grupos armados ilegales, a los que llegue el GOBIERNO con los grupos armados organizados al margen de la ley;

b. Proponer, monitorear y evaluar la implementación de Medidas de Confianza y Seguridad entre el GOBIERNO y los grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de prevenir incidentes que puedan perturbar el normal desarrollo del proceso de cese de fuego y de hostilidades, desmovilización y desarme y reinserción.

c. Proponer al GOBIERNO y a los grupos armados organizados al margen de la ley otras recomendaciones para facilitar el desarrollo del proceso de negociación, pero no podrá participar ni opinar sobre el mismo, a menos que específica y puntualmente, su colaboración sea solicitada de común acuerdo por ellas.

2.3. En el desempeño de sus funciones, la MAPP/OEA cumplirá con los principios generales de la Carta de la OEA y de otros tratados y acuerdos internacionales pertinentes; respetará la Constitución y las leyes de la República de Colombia, y actuará de conformidad con los principios de operación siguientes:

a. Autonomía: Las labores de la Misión se realizarán en estricta independencia del GOBIERNO y de los grupos armados ilegales, observando estrictamente el respeto a la soberanía y a la iniciativa de las autoridades políticas colombianas.

b. Neutralidad: La Misión está destinada a atender, dentro del marco de su alcance y mandato, a todas las partes afectadas por la violencia, sin discriminación alguna.

c. Flexibilidad: La dinámica del proceso de paz, sus tiempos y prioridades requieren ser atendidos mediante una estructura flexible que pueda adaptarse a las cambiantes realidades del proceso, sin perjuicio de la verticalidad de la autoridad y del mando.

ARTÍCULO III OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISIÓN

3.2. La SG/OEA se compromete a:

a. Establecer la MAPP/OEA como una dependencia de la Secretaría General de la OEA, la cual contará con un Jefe de Misión y otros Miembros de la Misión, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo V a continuación.

b. Establecer una Sede principal de la MAPP/OEA en el domicilio que establezcan de común acuerdo las partes y, de ser necesario, abrir sedes alternas donde así se requiera para el cumplimiento de los fines del presente Convenio.

c. Poner en conocimiento de sus órganos los contenidos del presente Convenio y armonizar las actividades de las distintas dependencias de la SG/OEA para el logro de los propósitos enunciados.

d. Efectuar gestiones ante terceras entidades para el apoyo a las actividades de la MAPP/OEA y las iniciativas y proyectos que en el marco del mandato de este Convenio se establezcan.

e. Presentar un Informe de la MAPP/OEA anual al Consejo Permanente de la Organización.

3.2. El GOBIERNO se compromete a:

Brindar óptima seguridad a los Miembros de la Misión y las sedes de la MAPP/OEA, LA cual será establecida de común acuerdo;

Brindar a la MAPP/OEA, a sus Miembros, a sus bienes, locales y archivos, de la Misión los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI del presente Convenio.

Poner en conocimiento de las entidades del Estado y sus autoridades civiles y militares, los contenidos del presente Convenio, con el propósito de que faciliten y coordinen sus actividades con aquellos de la Misión.

Facilitar a la Misión las instalaciones y medios indispensables para su funcionamiento y operación.

Responder oportunamente a las solicitudes de la SG/OEA para la aceptación y acreditación de Miembros de la Misión, de acuerdo con la cláusula 6.1. del presente convenio.

3.3. Las Partes se comprometen a:

Instar a los países miembros de la OEA y terceras entidades de la comunidad internacional a que continúen brindando apoyo al proceso de paz.

Invitar a la comunidad internacional a que apoye y contribuya con recursos a la Misión.

ARTÍCULO IV REPRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES

4.1. Los representantes de las partes para el objeto del presente Convenio serán:

El GOBIERNO designa al Alto Comisionado para la Paz, Dr. Doctor Luis Carlos Restrepo, como su representante.

La SG/OEA designa como Jefe de Misión al señor Sergio Caramagna.

4.2. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los representantes coordinadores en las direcciones de sus oficinas respectivas. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del representante de una de las Partes a la dirección electrónica del representante de la otra.

4.3. Cualquiera de las Partes podrá cambiar su representante designado, la dirección, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

ARTÍCULO V MIEMBROS DE LA MISIÓN

5.1. Serán Miembros de la MAPP/OEA aquellos que, previa aceptación del GOBIERNO, hayan sido debidamente acreditados ante las autoridades del GOBIERNO por el Secretario General de la OEA.

5.2. Los Miembros de la Misión incluirán funcionarios internacionales y locales de la SG/OEA y contratistas independientes contratados en el plano local o internacional de acuerdo con las normas de la SG/OEA. Los Miembros de la Misión desempeñarán funciones de supervisión, de asesoría, de naturaleza técnica-profesional o de servicio general.

5.3. La SG/OEA proveerá a cada uno de los Miembros de la Misión de un carné de identidad numerado, el cual contendrá el nombre completo, la fecha de nacimiento, el cargo o rango y una fotografía. Los Miembros de la Misión no estarán obligados a entregar dicho carné, sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades del GOBIERNO.

ARTÍCULO VI PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

6.1. La MAPP/OEA, todos sus Miembros, sus bienes y haberes, sus sedes y sus archivos gozarán de los mismos privilegios e inmunidades otorgados a la Organización de los Estados Americanos, a los órganos de la Organización, al personal de los mismos, y a los bienes, haberes, sedes y archivos de ellos, de conformidad con el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, con respecto a lo que el GOBIERNO depositó en su instrumento de adhesión del 21 de abril de 1974.

6.2. Los Miembros Internacionales de la MAPP/OEA, además gozarán de los privilegios e inmunidades otorgados a agentes diplomáticos de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. Para los efectos de esta disposición, los Miembros Internacionales de la Misión son:

Miembros de la Misión que son funcionarios internacionales nombrados de acuerdo con el Reglamento de Personal de la SG/OEA, y

Miembros de la Misión que son personas contratadas para la Misión que no son funcionarios de la SG/OEA, de acuerdo con sus normas y que no son ciudadanos de la República de Colombia.

6.3. Los Miembros de la Misión colaborarán con las autoridades competentes del GOBIERNO para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes del

GOBIERNO harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Miembros de la Misión.

6.4. Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Miembros de la Misión respetarán las leyes y reglamentos vigentes en Colombia. El Gobierno podrá declarar persona no grata y disponer la expulsión de un extranjero protegido por las inmunidades reconocidas en este Acuerdo, comunicando previamente tal medida a la SG/OEA a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.5. El Gobierno y la SG/OEA tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a. las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado, y
- b. las controversias en que sea parte cualquiera de los Miembros de la Misión respecto de materias en que gocen de inmunidad.

6.6. Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Miembros de la Misión para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones oficiales y no para beneficio personal. Por lo tanto, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de estos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

6.7. El GOBIERNO reconoce el "Documento Oficial de Viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Miembros de la Misión. Dicho documento requiere visado oficial para que los Miembros de la Misión ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de la Misión.

6.8. La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Colombia un sistema de radio comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre sus Miembros y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de estas con la Sede Principal, y de esta con la Sede de la SG/OEA en Washington, D. C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

6.9. Ninguna disposición establecida en este Convenio constituye una renuncia expresa o implícita de los privilegios e inmunidades de las Partes y de su personal.

ARTÍCULO VII DISPOSICIONES GENERALES:

7.1. Este Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes.

7.2. Este Convenio entrará en vigor después de firmado por las Partes.

7.3. Este Convenio tendrá una duración de tres años, prorrogables por el mismo tiempo o el que las partes acuerden mediante el intercambio de notas de sus representantes.

7.4. Las Partes pueden dar por terminado el Convenio antes de las fechas descritas de mutuo acuerdo o cada una de las Partes en forma independiente, sin invocación de causa, poniendo en conocimiento a la otra por escrito con anticipación no menor a un mes de anterioridad a la fecha en que se solicite su terminación.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman dos ejemplares iguales, en la ciudad de Bogota, Colombia, a los...

Por el GOBIERNO
ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
CÉSAR GAVIRIA

Anexo 9

Acuerdo de Fátima Tierralta, mayo 13 de 2004

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA PARA LA ZONA DE UBICACIÓN EN TIERRALTA, CÓRDOBA

El Alto Comisionado para la Paz, en nombre del Gobierno Nacional y los miembros del Estado Mayor Negociador de las Autodefensas Unidas de Colombia, reunidos los días 12 y 13 de mayo de 2004, en Santa Fe de Ralito, con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, MAPP/OEA y la Iglesia Católica, llegaron al siguiente acuerdo que regirá el funcionamiento de la zona de ubicación en Tierralta, Córdoba.

1. Objeto de la zona

La zona de ubicación se establece con los propósitos de:

- a. Facilitar la consolidación del proceso de paz y los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia.
- b. Contribuir al perfeccionamiento y verificación del cese de hostilidades.
- c. Avanzar hacia la definición de un cronograma de concentración y desmovilización de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia.
- d. Permitir la interlocución de la mesa de diálogo con todos los sectores nacionales e internacionales.
- e. Facilitar la participación ciudadana y contribución de los colombianos al proceso.

2. Delimitación de la zona

La zona de ubicación corresponde a los límites señalados en la Resolución expedida por el Sr. Presidente de la República en uso de las facultades que le confiere la Ley 782 de 2002.

El espacio aéreo correspondiente a esta zona se suspende para la navegación comercial y privada a menos de 10.000 pies. Las aeronaves que requieran usar este espacio contarán con autorización especial del Gobierno Nacional.

3. Vigencia

- a. La zona tendrá una vigencia de seis (6) meses prorrogables de acuerdo con las necesidades del proceso.
- b. La fecha de instalación de la zona de ubicación será concertada entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia y se dará a conocer a la opinión, en el momento oportuno.
- c. En caso de que finalice la vigencia de la zona por decisión concertada o de manera unilateral, los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia contarán con un plazo de cinco (5) días para la evacuación de la zona.
- d. La Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, MAPP/OEA verificará el cumplimiento de esta garantía, con el acompañamiento de la Iglesia.

4. Garantías jurídicas en la zona

Conforme a la Ley 782 y durante la vigencia de la zona, se suspenden las órdenes de captura y las operaciones ofensivas contra los miembros de los grupos de autodefensas que se encuentren dentro del territorio delimitado.

5. Principios rectores

La conducta de los miembros de las autodefensas y del Gobierno Nacional, dentro de la zona de ubicación, se ajustará a los siguientes principios básicos:

- Voluntad de paz
- Transparencia
- Respeto a la población que habita en la zona
- Respeto mutuo
- Legalidad
- Flexibilidad y disposición para la conciliación
- Buena fe
- Confidencialidad concertada en la negociación y objetividad en la información pública.

6. Normas básicas de funcionamiento

- a. En el territorio de la zona de ubicación mantendrá plena vigencia el Estado y el ordenamiento legal colombiano.

- b. El Gobierno Nacional y la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, contarán con sendas sedes en la zona de ubicación, cuya seguridad es responsabilidad de la Fuerza Pública Colombiana.
- c. Las salidas de la zona y los reingresos de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, deberán ser autorizados y garantizados por el Gobierno Nacional, serán limitados y otorgados sólo para desarrollar actividades relacionadas con el proceso de paz.
- d. En la zona de ubicación funcionará con carácter permanente el Comité de Seguridad y Convivencia, conformado por: Un delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, un delegado de la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA y un delegado de las Autodefensas Unidas de Colombia. Serán invitados permanentes: la Iglesia, un delegado del Ministerio de Defensa, la Alcaldía de Tierralta, la Gobernación de Córdoba, un delegado de la comunidad, y/o las otras entidades que se acuerden.
- e. El Comité de Seguridad y Convivencia tomará decisiones y coordinará acciones sobre: logística, seguridad, reglamento interno de convivencia y comportamiento, comunicaciones e ingreso de visitantes a la zona.
- f. Los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia se abstendrán de: desarrollar actividades ilícitas, reclutar personas, ejercer presión o amenazas sobre pobladores o visitantes, desarrollar entrenamiento armado y ordenar o coordinar acciones ilegales desde la zona.
- g. Si se presentare una violación o infracción a la ley colombiana, las autoridades competentes atenderán la situación, según el ordenamiento legal vigente.
- h. Se garantizará el ingreso, la salida y la movilización dentro de la zona a los habitantes y aquellas personas que desarrollan actividades en ese territorio.
- i. El Comité de Seguridad y Convivencia definirá una política de comunicaciones y reglamentará el acceso de los medios de comunicación a la zona de ubicación.
- j. La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, recibirá un inventario de las armas, material de guerra y municiones en poder de los miembros de las autodefensas en la zona. Los miembros de las autodefensas se abstendrán de fabricar, almacenar, ingresar o retirar armas, material de guerra y/o municiones adicionales.

- k. La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, recibirá un informe sobre los medios y equipos de comunicación en poder de civiles o autodefensas que funcionan en la zona.
- l. La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, desarrollará un proceso de información y sensibilización con las comunidades que habitan la zona.

7. Seguridad de la zona

- a. La Fuerza Pública colombiana se encargará de la seguridad perimetral de la zona y del control de acceso.
- b. Las personas y vehículos que ingresen a la zona serán registrados y se someterán a los controles de seguridad que existan para tal fin.
- c. En coordinación con la Fuerza Pública se adoptarán las medidas que permitan la instalación de un cordón de seguridad interno para la seguridad de las autodefensas.
- d. Se establecerá un plan de seguridad que será revisado por el Comité de Seguridad y Convivencia de manera periódica.

8. Verificación

- a. La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, verificará el cumplimiento de este Acuerdo y de los compromisos adquiridos.
- b. En la zona de ubicación funcionará un Comité de Verificación, encargado de apoyar a la Misión de la OEA, MAPP/OEA, en la verificación del cese de hostilidades a nivel nacional.
- c. El Comité de Verificación estará conformado por: un miembro de la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, un delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y un delegado de las Autodefensas. Este Comité elaborará un procedimiento para la recepción y atención de quejas, informaciones o denuncias sobre el cumplimiento del cese de hostilidades.

Santa Fe de Ralito, mayo 13 de 2004

Por el Gobierno Nacional:
LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
Alto Comisionado para la Paz

Por las Autodefensas Unidas de Colombia:
SALVATORE MANCUSO
VICENTE CASTAÑO
ADOLFO PAZ
JAVIER MONTAÑEZ

JORGE 40
JULIÁN BOLÍVAR
HERNÁN HERNÁNDEZ
MIGUEL ARROYAVE
ERNESTO BÁEZ
RAMIRO VANOY

Testigos

Por la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA
SERGIO CARAMAGNA

Por la Iglesia Católica

MONSEÑOR JULIO CÉSAR VIDAL

Anexo 10
Acuerdo del Sur del Casanare
29 de enero de 2004

ACUERDO DEL SUR DEL CASANARE POR LA PAZ DE COLOMBIA

El Gobierno Nacional y las Autodefensas Campesinas del Casanare, reunidos el día 29 de enero en el sur de Casanare, acuerdan:

1. Reafirmar su compromiso con el proceso de paz que ambas partes adelantan desde el mes de enero del año 2003.
2. Las Autodefensas Campesinas del Casanare ratifican su compromiso con el cese de hostilidades declarado el ocho de diciembre del año 2002. Por tal motivo aceptan la verificación internacional de este compromiso con la paz de Colombia, para que la tranquilidad reine plenamente en su región.
3. Las Autodefensas Campesinas del Casanare reafirman su compromiso de avanzar hacia un proceso de concentración y desmovilización de todos sus efectivos antes de terminar la presente administración.
4. El Gobierno Nacional se compromete a brindar las condiciones jurídicas y sociales para la plena reintegración de los miembros de las autodefensas a la vida civil y democrática.

Por las ACC
COMANDANTE HÉCTOR BUITRAGO
COMANDANTE MARTÍN LLANOS

Por el Gobierno Nacional
DOCTOR LUIS CARLOS RESTREPO

Testigos:
MONSEÑOR MISAEL VACA RAMÍREZ
Dr. RICARDO AVELLANEDA

Anexo 11
Comunicado AUC
Agosto 12 de 2004

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Estado Mayor negociador de las Autodefensas Unidas de Colombia informa:

1. De acuerdo con el documento firmado el 15 de julio de 2003, las Autodefensas que operan en la región de los Llanos Orientales, al mando de los comandantes Miguel Arroyave, Pablo Mejía y Guillermo Torres, procederán a la desmovilización de las tropas, como primer paso hacia el proceso de reinstitucionalización del Estado, anunciado por el señor Presidente de la República.
2. Para cooperar con los esfuerzos del Gobierno Nacional, en el propósito de darle continuidad al proyecto piloto de reinstitucionalización pública, anunciamos la disponibilidad inmediata de concentración y desmovilización del Bloque Norte, al mando de los comandantes Salvatore Mancuso, Jorge 40, Diego Vecino, Ramón Mojana, Camilo Catatumbo y del Bloque Bananero al mando del comandante Hernán Hernández.
3. Igualmente, los restantes bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia, expresan su decidida voluntad de contribuir con los procesos de recuperación institucional, impulsados por el Gobierno Nacional y ratificados por las Autodefensas Unidas de Colombia en los acuerdos de Santa Fe de Ralito.
4. Reafirmamos ante el país y el mundo, nuestra firme posición de paz y reconciliación.

Estado Mayor Negociador AUC

Anexo 12

Acto de Fe por la paz Octubre 7 de 2004

ACTO DE FE POR LA PAZ

En medio de enormes dificultades e incomprensiones las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, en un gesto de grandeza con la patria, de honestidad con el país, de franca seriedad ante el Gobierno Nacional y de sinceridad frente a la Comunidad Internacional, damos el paso a la más grande desmovilización jamás producida en Colombia. Este hecho constituye el gran Acto de Fe y lo realizamos de manera unilateral, sin exigir la más mínima contraprestación o condicionamiento. Nos basta la confianza y credibilidad que ante la Nación y el mundo genere nuestra voluntad manifiesta de paz.

A partir del 3 de noviembre próximo iniciaremos una etapa de desmovilizaciones de tropas hasta completar un número no menor de tres mil (3.000) combatientes, antes de finalizar el año. A la cabeza de esta desmovilización masiva estarán los Comandantes Salvatore Mancuso Gómez e Iván Roberto Duque Gaviria. El proceso de reincorporación de los combatientes a la vida civil es responsabilidad total del Gobierno Nacional. La transparencia y el éxito de este proceso, les brindará a los grupos armados, claridad y seguridad para un futuro cierto y seguro en el seno de la vida civil.

Además de este Acto de Fe por la Paz, ratificamos con toda claridad nuestra decisión de cumplir con los acuerdos de Santa Fe de Ralito suscritos con el Gobierno Nacional, a fin de realizar la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia antes del 31 de diciembre de 2005.

Desde el comienzo formal de las negociaciones, el pasado primero de julio, abordamos la discusión sobre la continuidad de la desactivación de nuestro aparato militar, ahora desde los campos colombianos, donde han operado durante muchos años miles de nuestros combatientes en una lucha frontal contra el comunismo armado, que durante largas décadas sometió a su arbitrio criminal a millones de compatriotas, abandonados a su suerte por el Estado.

El pasado 12 de agosto anunciamos a la opinión pública nuestra determinación de desmovilizar, en varias zonas del territorio nacional, un considerable sector de nuestras tropas. El asesinato alevé de uno de los más destacados Comandantes del Estado Mayor Negociador, simultáneamente con el despliegue mediático tendencioso y lleno de argucias en contra de las AUC, no mellaron nuestro decidido espíritu de paz y reconciliación.

Las Autodefensas Unidas de Colombia acompañamos esta decisión de desarmar nuestro aparato militar, con la declaración firme de que no nos asiste ningún sentimiento vindicativo contra quienes han aventurado opiniones adversas. Es nuestro anhelo que este gesto se convierta en la apertura de un capítulo nuevo de la concordia y la reconciliación nacionales; que cesen las dudas, que la comunidad internacional sea más generosa con la paz de nuestro país, que los partidos políticos estén por encima de las contiendas electorales de la coyuntura. Que se desarmen los espíritus y la palabra.

Es responsabilidad del Gobierno Nacional la seguridad de las poblaciones. Sus bienes y economías quedarán bajo la responsabilidad absoluta e irrenunciable del Estado, al igual que la seguridad y financiación de las tropas concentradas. La gobernabilidad y la legitimidad las garantizará el Estado con su presencia permanente y eficaz en las regiones que desalojen las Autodefensas Campesinas.

Confiamos en que la verificación sobre el desarrollo y cumplimiento del proceso de concentración y desmovilización sea tarea de los organismos nacionales e internacionales, interesados en la paz de Colombia, dentro de los cuales juega un papel de primera importancia la Organización de Estados Americanos (OEA).

Simultáneamente con la primera desmovilización de esta etapa excepcional en la historia del conflicto armado colombiano, y honrando el valor sagrado de nuestra palabra empeñada en los Acuerdos de Santa Fe de Ralito y de Fátima, las Autodefensas Unidas de Colombia presentaremos al Gobierno nacional, al País y a la Comunidad internacional el Cronograma de Desmovilizaciones graduales que permitirá durante 2005 la reincorporación a la vida civil del ciento por ciento de los integrantes de las AUC, con pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, políticos y económicos, y respetuosos de los principios universales de Verdad, Justicia y Reparación, conciliados sabiamente y generosamente en un marco necesario y posible de Paz, Equidad, Desarrollo y Reconciliación.

En el día de hoy, el Estado Mayor Negociador ha entregado al Gobierno Nacional el cronograma detallado de desmovilizaciones, precisando las fechas, frentes y número de combatientes. Esta propuesta se mantendrá en

reserva, hasta tanto la oficina del Alto Comisionado de Paz, se pronuncie al respecto.

La presente Declaración constituye un Acto de Fe en Dios y en Colombia, y un aporte patriótico de las AUC a la construcción de una solución consensuada y definitiva para la guerra entre hermanos, que lleva ya más de medio siglo. ¡Bienvenida la reinstitucionalización!

Santa Fe de Ralito, 7 de octubre de 2004

Día de Nuestra Señora del Rosario

SALVATORE MANCUSO GÓMEZ
IVÁN ROBERTO DUQUE GAVIRIA
Dirección Política

ESTADO MAYOR NEGOCIADOR
AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA

Anexo 13
Comunicado Bloque Élder Cárdenas
Urabá, septiembre 8 de 2005.

BLOQUE ÉLMER CÁRDENAS DE AUTODEFENSAS CAMPESINAS - BEC-A. C.
COMUNICADO:

1. El Estado Mayor del Bloque Élder Cárdenas de Autodefensas Campesinas, BEC-AC, manifiesta su disposición para avanzar en la negociación con el Gobierno Nacional conducente a la concentración, la desmovilización, el desarme y la reinserción a la vida civil de sus miembros.
2. En consecuencia con lo anterior, El Bloque Élder Cárdenas de Autodefensas Campesinas se compromete con el "CESE TOTAL DE HOSTILIDADES" por parte de la totalidad de sus estructuras armadas.
3. De igual manera, confiamos y esperamos que la fuerza pública adelante las acciones para la seguridad de las comunidades en las zonas desde donde se comiencen a desplazar los combatientes hacia los sitios de concentración que se definan, al igual que el dispositivo de protección de dichos lugares.

ESTADO MAYOR
BLOQUE ÉLMER CÁRDENAS DE AUTODEFENSAS CAMPESINAS, BEC-AC.
JOSÉ ALFREDO BERRÍO - ALEMÁN
COMANDANTE

Anexo 14

Comunicado del Presidente de la República Agosto 14 de 2006

Texto del comunicado de prensa leído por el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, sobre el proceso de paz que se adelanta con grupos de autodefensa:

1. Dije el 7 de agosto: “La generosidad oficial en los procesos de paz, muchas veces injusta, es comprendida por la ciudadanía cuando hay reciprocidad y buena fe en los beneficiarios”.
2. “La credibilidad nacional e internacional en el proceso de paz con los grupos ilegales de autodefensa, necesita que el proceso avance”.
3. En consecuencia con lo anterior el Presidente de la República ha tomado las siguientes decisiones:
 - a. Los desmovilizados, con el ejemplo de los miembros representantes, que por la naturaleza de los delitos deban ponerse a disposición de las Salas de Magistrados, recientemente constituidas, deben hacerlo sin dilación.
 - b. También deben ubicarse de inmediato en sitios de reclusión dignos, sobrios y austeros, así sean temporales, mientras se deciden los definitivos.
 - c. Los beneficiarios de la suspensión condicionada del envío en extradición, deben acatar estas determinaciones. Caso contrario, perderán el beneficio.
 - d. El Gobierno expedirá el decreto reglamentario de la Ley de Justicia y Paz. En caso necesario acudirá de nuevo al Congreso. La voluntad oficial es salvar el proceso dentro del ordenamiento jurídico, contando con la colaboración de quienes se han acogido a él.

Anexo 15

Declaración Pública

Noviembre 23 de 2006

AL SEÑOR PRESIDENTE DE COLOMBIA Y A LAS COMUNIDADES NACIONAL E INTERNACIONAL

Entendemos y aceptamos que el fundamento esencial de la ley de Justicia y Paz reside en la confesión de la verdad de todo lo acontecido en la reciente historia de nuestra tragedia nacional. Así lo ratificó la honorable Corte Constitucional en reciente sentencia, así lo espera la comunidad internacional, así lo ha exigido el país.

Por primera vez en Colombia se pide en un proceso de paz, que los actores cuenten toda la verdad, todavía sin que aún haya tomado distancia histórica muchos dolorosos episodios que nos ha tocado vivir y de los que muchos somos protagonistas. Pese a ello, hemos tomado la decisión de dar el paso que la ley exige y la sociedad demanda.

Tanto por nuestra formación cristiana, como por nuestra posición política, hemos entendido que sólo “la verdad os hará libres”. El conocimiento de la verdad plena es decisivo para el fortalecimiento de la democracia, la reconciliación nacional y el perdón. Conocer la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto armado en el que participamos, es un derecho colectivo inalienable y un instrumento indispensable, como salvaguardia para impedir en el futuro, la repetición azarosa de hechos de violencia.

El conocimiento de la historia por parte de un pueblo sumamente laceraado por cuenta de la violencia fratricida como el nuestro, es el mas valioso patrimonio y la mejor garantía, para escapar definitivamente de ese círculo vicioso y constrictor, que convirtió a las víctimas de ayer, en los victimarios de hoy. Ciertamente nosotros, ante el vacío negligente de Estado, luchamos contra un daño que lesionaba gravemente a la sociedad, causando igualmente mucho daño. Ahora, de ninguna manera queremos que este círculo perverso, que un día nos atrapó a nosotros, mañana absorba la vida de otros colombianos.

En consecuencia, el conocimiento de la verdad como derecho de la sociedad, se constituye también en eje central de la no repetición o del nunca más, dado que conduce a tomar medidas preventivas para evitar que, hacia el futuro, se revivan episodios de violencia tanto o más lamentables que los de hoy. Esta es la razón patriótica y humanitaria, para tomar la decisión de relatar la verdad sobre el origen, la evolución y el modo de operar, de lo que fue nuestra organización de autodefensas Campesinas. LO HACEMOS COMO UNA CONTRIBUCIÓN A LA PAZ DEL PAÍS.

Pedimos públicamente a quienes fueron nuestros impulsores, colaboradores y beneficiarios directos, empresarios, industriales, dirigentes políticos y gremiales, funcionarios, líderes regionales y locales, miembros de la fuerza pública entre otros, que nos acompañen sin aprensión ni temor en esta tarea. No queremos figurar como delatores. Nuestra convocatoria es para que conjuntamente con nosotros, le demos la cara a un país, que reclama saber la verdad de lo sucedido en esta aciaga etapa de la historia de Colombia. Es la hora de comenzar a restañar heridas y pedir perdón a partir del principio reparador de la verdad.

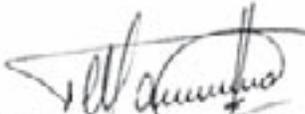
Sin que haya lugar a interferencias con los encargos que cumplen nuestros jueces naturales, que actúan en el marco de la ley de Justicia y Paz, solicitamos que se constituya una COMISIÓN CIVIL DE LA VERDAD, con las más altas credenciales ciudadanas, éticas y académicas, que nos brinde todas las garantías y seguridades para que nuestros testimonios sean recibidos de manera transparente y pública.

Igualmente pedimos a las autoridades nacionales y a la comunidad internacional, se nos otorguen todas las garantías y salvaguardias para cumplir a cabalidad con nuestro propósito. En especial, invocamos esta protección para nuestras esposas, hijos y familiares, que son especialmente vulnerables por las implicaciones que entraña nuestra decisión.

Pedimos al Gobierno Nacional en cabeza del Señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, al Honorable Congreso de la República, a los gremios, a los partidos políticos, a las ONGs de derechos humanos, a la Defensoría del Pueblo, a todas las organizaciones de paz de Colombia, a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, a los sindicatos, a la Iglesia Católica, que acompañen y respalden nuestra decisión de decirle al país la verdad de lo sucedido, para que de este modo, los comprometidos podamos asumir la responsabilidad histórica que corresponda. Necesitamos del consejo, orientación y apoyo de todos ustedes, para asumir este reto con la mayor celeridad, certeza y fe en el futuro del país.


IVAN ROBERTO DUQUE G

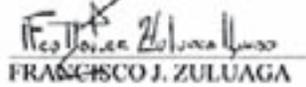

CARLOS MARIO JIMENEZ


SALVATORE MANCUSO G

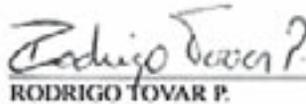

RODRIGO PEREZ ALZATE


EDWAR COBOS TELLEZ

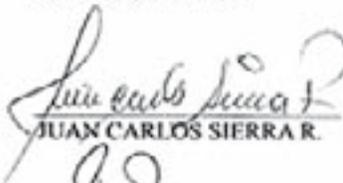

RAMIRO VANOJ M.


FRANCISCO J. ZULUAGA


HERNAN GIRALDO S.


RODRIGO TOVAR P.


GUILLERMO PEREZ A.


JUAN CARLOS SIERRA R.

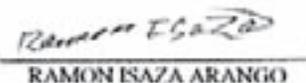

JESUS IGNACIO ROLDAN


DIEGO ALBERTO RUIZ


ARNUBIO TRIANA M.


LUIS EDUARDO ZULUAGA


LUIS EDUARDO CIFUENTES


RAMON ISAZA ARANGO


JOSE B. LINARES

Centro de Reclusión de la Ceja, noviembre 23 de 2006



www.imprensa.gov.co
PBX(0571) 457 80 00
Diagonal 22 B No. 67 - 70
Bogotá, D.C., Colombia

